

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de mayo de 2020



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA5

Apertura.....6

GENERALES 6

Cuenta.....6

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 8

Fe de Erratas.....22

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL24

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE34

Evaluación Ambiental.....34

Seguimiento Ambiental.....41

Permisos Sectoriales42

PAS44

Pertinencia.....45

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO46

GENERALES (2).....47

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO48

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....48

Comisión de Patrimonio Natural.....48

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....51

Comisión de Patrimonio Histórico.....65



Siglas

Bidema	: Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria de Valparaíso
Fosis	: Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRBIPE	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional



VE : Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de mayo de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isabel Orellana Rivera, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural y Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y el Coronel Rodrigo Candia, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Asistieron también Natalia Severino, Asesora y Sofía Cecchi, Encargada de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: José Pérez, Cristián Tapia, Isabel Barrios, Rodrigo Ferrada, Omar Neira, Paula Álvarez, Patricio Carvajal, Mariano González, Karina Aliaga, Claudia Cento, Marko Yurac, Fernanda Lathrop, Nelson Gaete, Pablo Cuevas, Pierre de Baeremaecker, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Ricardo Riffo, Daniela Díaz, Joaquín Vega, Mauricio González, Carolina Lira, Gloria Núñez, Claudia Duarte, Cristián Aravena, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Marcela Becerra y Matías Fraga.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

GENERALES (1)

2. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

3. Se informa que el 8 de mayo de 2020 se firmó el Memorándum de Entendimiento con Estados Unidos, para el refuerzo del combate del tráfico ilícito de bienes culturales.

El Subsecretario se refiere a la importancia de esta suscripción, reconociendo el trabajo exhaustivo de la Cancillería, de la Embajada de Chile en Estados Unidos, del SNC, de la ST y de la propia Subsecretaría, el que a su vez se enmarca en los esfuerzos que durante la última década se han realizado desde la Mesa de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, instancia clave para la articulación interinstitucional.

El consejero Fernando Pérez felicita a todos quienes hicieron posible esta suscripción. Señala que el MNBA tiene la función de autorizar la salida de obras de arte, la que reviste alta complejidad, y que la integración de las instancias nacionales es altamente relevante.

4. Se informa que el 26 de mayo finaliza el periodo de designación del consejero Jose Piga Giles. El consejero participará igualmente en la sesión del 27 de mayo, para compartir con los consejeros.

El consejero Raúl Letelier consulta si no se renovará su designación; el Subsecretario responde que no.

Cuenta

5. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
6. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración:
 - BIENES DE SAN FRANCISCO DE LIMACHE: Por carta del 07.05.2020, un grupo de 69 personas solicitan el estudio y declaratoria de MN de los siguientes bienes, todos de la



comuna de Limache, Región de Valparaíso: como ZT, el casco histórico de San Francisco de Limache, la Población CCU y la Avenida República y entorno adyacente; como MH, la Fábrica CCU, la Escuela Superior Mixta N° 88 y el sitio de memoria la Ex fábrica "Parma", y como SN el Sector "La Huinca" y el Cauce del Estero Limache (Ingreso CMN N° 2562 del 07.05.2020).

- **CAPILLA DE RINCONADA DE MANANTIALES:** el Sr. Tulio Contreras, Alcalde de Placilla, por carta del 27.07.2017 y Ord. N° 724 del 24.12.2019, remite expediente para la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Capilla de la localidad de Rinconada de Manantiales, comuna de Placilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2448 del 29.04.2020).
- **CASA PATRONAL DE LA HACIENDA EL PEREJIL:** el Sr. José Miguel Valdivieso, propietario, por carta de agosto del 2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Patronal de la Hacienda El Perejil, comuna de Chimbarongo, Región de O'Higgins (Ingreso OTR N° 10 – 2019, Ingreso CMN N° 2549 del 07.05.2020).
- **SN QUINTAY:** la Agrupación Ambientalista de Quintay Sustentable, por carta del 04.05.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de SN del área comprendida por el cerro Curauma, humedal y estuario El Jote, borde costero y su acantilado, Playa Chica y Playa Grande de Quintay, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2547 del 07.05.2020).

7. En materia judicial, se informa sobre los siguientes recursos de protección relativos a la ZT Canelo Canelillo, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

- El 30.04.2020 se interpuso un Recurso de Protección (Rol N° 14.458-2020) ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, por doña Marcela Mancilla Potoncnjak en representación del Comité de Defensa del Parque Canelo-Canelillo, en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, el Minvu y el CMN, en atención a que el proyecto "Mejoramiento Parque Canelo-Canelillo" no cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental, acto señalado por los recurrentes como arbitrario e ilegal y conculcador de las garantías fundamentales consagradas en el artículo 19 numerales 8° y 24° de la Constitución Política de la República.
- El 05.05.2020 la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso falló el Recurso de Protección Rol N° 4562-2020, interpuesto por don Héctor Assef Ceballos en representación de don Américo Vidal Marín en contra de la Municipalidad de Algarrobo, por la dictación del Decreto Alcaldicio N° 114, de demolición de un quiosco ubicado al interior de la ZT Canelo-Canelillo, sobre lo cual la Corte había pedido informe al CMN el 10.03.2020. La Corte acogió el recurso de protección, argumentando que el decreto alcaldicio de demolición era ilegal por contrariar las disposiciones de la Ley N° 17.288 y el Reglamento de ZT.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 12.05.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Alberto Anguita, Loreto Torres, Felipe Gallardo y José Piga. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Rubén Candia, Fernanda Amaro, Valentina Gebrie, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Polyn González y Águeda Soto.

8. Se expone respecto al MH Mercado Central de Concepción, ubicado en Concepción, Región del Biobío.

El Mercado Central de Concepción se emplaza en el sector céntrico de la ciudad, ocupando casi la totalidad de la manzana comprendida entre las calles Maipú, Caupolicán, Freire y Rengo. Fue construido en 1940 en reemplazo del antiguo mercado de impronta neoclásica, afectado a causa del terremoto de 1939. Es una de las obras diseñadas por la Corporación de Auxilio y Reconstrucción, levantada como propuesta del Estado Benefactor, que vio en esta nueva arquitectura una posibilidad de consolidar una visión moderna a la par de las nuevas ideas internacionales de la modernidad.

Esta obra diseñada por los arquitectos Ricardo Müller y Tibor Weiner, estudiante y discípulo de la Escuela Bauhaus, es un ejemplo notable de arquitectura moderna de carácter público en la ciudad de Concepción, priorizado como un inmueble de relevancia nacional. Su nave principal se conforma como uno de los mayores espacios de uso público de la ciudad, con la estructura de hormigón armado de arcos de forma parabólica, vigas y diagonales de arrastramiento que cubren un espacio central de grandes proporciones. La construcción de esta estructura constituyó una gran obra de ingeniería para el período, que incorporó los nuevos conceptos de arquitectura antisísmica.

Luego del incendio del 28 de abril de 2013 que consumió la totalidad de la bóveda central y gran parte de los 249 locales existentes en su interior, tomando como antecedente la solicitud presentada por el Sr. José Neira Reyes, Presidente de Inversiones Mercado S.A., el CMN resolvió pronunciarse a favor de su declaratoria como MH en su sesión ordinaria del 10 de julio de 2013, la cual se hizo efectiva por DS del Mineduc N° 322 del 31.07.2014, publicado en el Diario Oficial el 04.09.2014.

La manzana del mercado está compuesta por un total de 33 lotes, todos de propiedad privada, con un total de 14.012 m² que se subdividen según sectores en el Anillo Perimetral (2203 m²), Bóveda Central (9107 m²) y Galería Las Palmas (2702 m²). Dos tercios del mercado se encuentran en desuso desde el incendio que afectó al inmueble en abril de 2013. El Decreto Alcaldicio 237/2013 prohíbe el ingreso a ciertos sectores y clausura el funcionamiento de actividades económicas en su interior.

El estado de abandono del edificio ha repercutido en su precario estado de conservación y en una serie de problemáticas en el inmueble y su entorno, como el deterioro estructural de la nave central, riesgo de incendio por instalaciones eléctricas irregulares, instalación de artefactos



adosados a fachadas, construcción de subdivisiones y cierres no autorizados, acopio de escombros en el interior e instalación de letreros publicitarios en sus fachadas.

En julio de 2016, la Municipalidad inauguró un mercado provisorio, construido en terreno entregado en comodato por parte de Serviu, ubicado en el actual barrio cívico de Concepción. En agosto de 2019 se renovó la vigencia del comodato hasta 2025, permitiendo continuar funcionando a 164 locatarios.

En cuanto a la situación judicial del mercado, el año 1989 la Municipalidad de Concepción vende los lotes 29, 30 A y 30 B a Inmobiliaria Mercado Central de Concepción y Cía. CPA (cuyos accionistas corresponden a locatarios de 249 locales del Mercado). En el contrato se acordó que el monto de la compraventa será pagado en cuotas. El año 1996, encontrándose pendiente el pago total del monto, la Sociedad Concepción 2000 S.A. celebró un contrato con la Inmobiliaria Mercado Central CPA y la sociedad asumió la deuda pendiente, haciendo entrega a la Municipalidad de Concepción de un monto de 500 millones de pesos. Inmobiliaria Mercado Central CPA demandó a Sociedad Concepción 2000 S.A. y a la Municipalidad, solicitando se declarara la nulidad de contrato de compraventa celebrado, del traspaso de los lotes y del contrato en el que Sociedad Concepción asume la deuda. El 2009, la Corte de Apelaciones de Concepción declaró nulo el contrato de compraventa celebrado entre la Inmobiliaria Mercado Central CPA y la Sociedad Concepción 2000.

Se celebró avenimiento ante la Tercera Sala de la Corte Suprema el 15.05.2013, en el cual las partes acordaron:

- i. Traspasar el dominio de los lotes 29, 30 A y 30 B a la Municipalidad de Concepción, dentro del plazo de noventa días;
- ii. La Municipalidad deberá desarrollar por sí o a través de terceros, "un proyecto inmobiliario que considere como condición mínima la construcción de un nuevo mercado, el que, en la medida de lo posible, conservará el patrimonio arquitectónico del lugar (bóveda)";
- iii. Teniendo en cuenta que los socios de la Inmobiliaria Mercado Central de Concepción y Cía. CPA explotan 249 locales del Mercado, se acordó que la Municipalidad traspasará a su vez, el dominio de estos 249 locales, a los socios que los explotan.
- iv. Se establece un plazo de cuatro años, contados desde la entrega total de los inmuebles a la Municipalidad, para que la entidad edilicia cumpla las obligaciones señaladas en los puntos 2 y 3 (desarrollo del proyecto inmobiliario y traspaso de los locales a los locatarios);
- v. En relación con el monto que Sociedad Concepción 2000 S.A. transfirió a la Municipalidad en 1996 (500 millones de pesos), se pactó que la Municipalidad de Concepción y la Sociedad Concepción 2000 S.A., "acordarán directamente las contraprestaciones monetarias que satisfagan sus intereses".

El cumplimiento del avenimiento del 15.05.2013 se encuentra actualmente pendiente. Las propiedades se encuentran sujetas a medidas precautorias y embargos.

El año 2014 Sociedad Concepción 2000 S.A. presentó recurso de protección en contra del CMN ante la Corte de Apelaciones de Concepción, argumentando en lo principal que no se le consultó sobre la declaratoria. Este recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones y la sentencia fue confirmada por la Corte Suprema.

Durante el año 2015 se conformó un Comité Técnico presidido por la Gobernación de Concepción y compuesto por la Seremi Minvu, Municipalidad de Concepción, Seremi de Desarrollo Social, Subdere, Fosis y CMN. El trabajo se orientó a mejorar el centro histórico de la ciudad, estableciendo la recuperación del Mercado Central como proyecto detonante. Para ello, se designó a la Seremi Minvu como unidad ejecutora del proyecto "Plan de remodelación Concepción Centro y Plano Seccional". El 19 de mayo de 2015 se publicó el Decreto del Minvu N° 95 que aprobó programa de expropiaciones para la ejecución del Proyecto "Reposición del Mercado Central de la ciudad de Concepción" (Código BIP N° 30293972-0). El 21 de noviembre de 2017 el Consejo Regional del Biobío aprobó la expropiación del Mercado Central de Concepción por 10.000 millones de pesos, destinados a cancelar las expropiaciones y además realizar el nuevo diseño del Mercado Central. Sin embargo, los recursos hasta la fecha no han sido transferidos al Municipio y los locatarios argumentan que el monto es insuficiente para cancelar la expropiación.

El CMN consultó el estado de avance del proyecto mediante Ord. N° 914/2018 a la Municipalidad, Ord. N° 916/2018 a la Gobernación Provincial, Ord. N° 4616 a la Seremi Minvu y Ord. N° 4302/2019 a Gobernación Provincial, todos sin respuesta a la fecha. Tras diversas gestiones, la Seremi Minvu Biobío respondió mediante correo electrónico del 09.04.2020, indicando que la recomendación sectorial obtenida para la iniciativa el año 2018 ya no se encuentra vigente, por lo que deberá ser reevaluada si se quiere avanzar en el desarrollo del proyecto. A su vez señaló que cuenta con certificado del CORE Biobío del año 2018 para el financiamiento total de la iniciativa, pero que nunca se realizó el traspaso de recursos a la Unidad Técnica para su desarrollo.

El CMN elaboró en 2015 un documento con los criterios que debían ser considerados en la propuesta de recuperación del MH Mercado Central de Concepción, definidos a partir de los valores y atributos del MH y de las necesidades del programa que acoge. En este documento se establecen criterios generales a considerar como autenticidad, integridad, diferenciación, calidad constructiva y material. Como criterios particulares a considerar se determinan la reparación de la nave central; recuperar y liberar de intervenciones posteriores los accesos y circulaciones principales; reparar o reponer elementos deteriorados o modificados de las naves laterales con cubierta en diagonal tipo sheed, manteniendo el mismo sistema y palillaje original; mantener elementos de fachada como marquesinas, cornisa de antetecho, ubicación y dimensiones originales de vanos, liberando marquesinas y estructuras de techumbre no originales; velar por la integridad del conjunto con la construcción de la obra nueva, siendo concordante con la altura del anillo perimetral, ritmo de llenos y vacíos, considerando un lenguaje neutro, sobrio y contemporáneo, diferenciándose del edificio original; recuperar el espacio público circundante respetando la jerarquía de accesos del mercado, reconociendo el espacio de estacionamientos y área de carga y descarga de productos.

En septiembre de 2019 se efectuó reunión en terreno con Ximena Meneses, representante de los locatarios (Soc. Inmobiliaria Mercado Central de Concepción y Cía. Ltda.), en que se le informó sobre su protección como MH y sobre denuncias ingresadas al CMN y se consultó respecto a la situación actual del inmueble.

En octubre de 2019 la Sra. Jovita González, locataria del anillo perimetral del Mercado Central, presentó a la Presidencia solicitud de levantar la declaratoria de MH, argumentando la posibilidad de que un empresario privado se pueda hacer cargo de la reconstrucción del edificio, ya sea continuando la actividad comercial o destinándolo a otro fin, para así proteger el lugar del

deterioro. La solicitud fue transmitida desde Presidencia a la Intendencia Regional, desde donde no ha habido respuesta o gestiones relacionadas con ella.

Respecto al estado estructural del edificio, el 04.10.2019 se realizó visita del Secretario Técnico y OTR, junto a un ingeniero civil de la DAMOP, para realizar evaluación estructural. Su informe concluyó que la estructura presenta un mínimo de daño estructural y que es posible implementar un estudio para dejarlo en adecuadas condiciones de reforzamiento o regularización estructural. El informe complementó el estudio de evaluación estructural desarrollado por IDIEM en octubre de 2013, que consideró toma de muestras y prospecciones, concluyendo que los elementos estructurales de hormigón armado no sufrieron daños importantes a causa del incendio.

El área de Patrimonio en Riesgo de la ST, tras el análisis, concluye que una eventual obra de emergencia debería considerar necesariamente la reposición de la cubierta de la bóveda central (4.450 m²) para detener el deterioro progresivo de la estructura soportante, que actualmente presenta daños como corrosión y laminación de enfierraduras. Se consideran dos alternativas de reposición, con cubierta en base a estructura de madera y metálica, con costos estimados, respectivamente, de \$32.000/m² y \$38.000/m², siendo el costo total aproximado de M\$403.000 y M\$462.000. Estos montos superan con creces el máximo financiable mediante obras de emergencia por el CMN, por lo que se concluye que la reposición de la cubierta deberá tener carácter definitivo.

En síntesis, desde el análisis de la ST la situación del MH se caracteriza por:

- I. La situación jurídica del MH respecto a la propiedad y uso del bien que mantiene un litigio pendiente entre los locatarios, la sociedad Concepción 2000 y la Municipalidad, dificulta cualquier iniciativa de recuperación sobre el edificio.
- II. La iniciativa de recuperación del Mercado Central iniciada en 2015 no ha presentado avance, la recomendación sectorial que poseía ya no se encuentra vigente, y la Mesa Técnica que se implementó para su desarrollo no se encuentra en funcionamiento.
- III. Las medidas destinadas a mitigar el deterioro del inmueble, como el desarrollo de obras de emergencia, resultan inviables desde el punto de vista económico por su alto costo. La solución a las problemáticas identificadas en el MH pasan necesariamente por el desarrollo de un proyecto de rehabilitación y restauración integral, con la participación de diversos actores involucrados.
- IV. Existe un alto nivel de intervención y deterioro en el anillo perimetral, que afecta notoriamente la imagen urbana del MH. A lo anterior, se suma la ocupación informal del bien nacional de uso público y el deterioro que ésta representa para el inmueble. Pese a ello, gran parte de las intervenciones tienen carácter de reversible y los daños que se han podido constatar no representan un riesgo estructural.

Expuesta la propuesta de la ST, los consejeros en el debate abordan la importancia y valor del edificio y la complejidad del caso, marcada por la situación judicial que lo afecta, la presión inmobiliaria, el deterioro general. Sobre el análisis estructural, es positivo que no se advierta mayor daño, sin embargo, el efecto climático se mantiene y se pueden estar generando

microfisuras. El consejero Fernando Pérez propone buscar una protección de emergencia más liviana, como una tensoestructura con un sistema textil.

Se aborda la existencia en todo el país de MN en situaciones de deterioro y complejidades de manejo comparables al caso expuesto, que han permanecido décadas en situación de deterioro y abandono, donde la protección legal es claramente insuficiente. Son casos que requieren un enorme esfuerzo de gestión que el CMN no tiene capacidad de realizar, careciendo tanto de herramientas como de la orientación necesaria. Se señala que la Ley de MN no le da mayores facultades en este ámbito al CMN y se expresa la opinión de que el proyecto de ley del patrimonio tampoco las contempla; al respecto el Subsecretario señala que sí contempla diversas disposiciones –planes de manejo, exenciones tributarias, inserción en los IPT, subsidios- que sí harían la diferencia en casos como este.

En materia de fuentes de financiamiento, la ST señala que se necesitaría un cambio en la propiedad para abrirlas; hay deudas tributarias y riesgo de remate. La alternativa de la adquisición por el Estado no solo tiene el problema del costo y el valor del terreno, sino también el del uso y programa asociado. En otro ámbito, se aborda la necesidad de elaborar un manual de mantención y de explicitar las actividades y acciones a realizar en el marco de la propuesta de la ST, para planificarlas y realizar seguimiento.

Durante el debate se han incorporado el Director del SNPC Carlos Maillet y la consejera Emma de Ramón, y se retiraron los consejeros Santiago Marín y Gastón Fernández.

Se acuerda por mayoría, con 11 votos a favor y una abstención de la consejera Emma de Ramón, lo siguiente:

I. En relación al desarrollo de un proyecto definitivo de recuperación del MH:

- Oficiar al Intendente Regional manifestando la preocupación del CMN por el estado del MH y por el nulo avance en el proyecto de recuperación iniciado en 2015, consultando el interés que pudiese suscribir en las gestiones para la adquisición del inmueble, y proponiendo la constitución de una mesa de trabajo para visualizar y avanzar en escenarios de recuperación.

II. En relación al uso actual y conservación del MH:

- Proponer un plan de trabajo a los locatarios del anillo perimetral a fin de evitar las intervenciones no autorizadas en el MH, apoyando la gestión de los propietarios en el proceso de regularización.
- Solicitar formalmente la colaboración del Municipio en estas gestiones, informando a la Seremi Minvu, con el fin de orientar, regular y fiscalizar las intervenciones que se realizan sobre el MH.
- Estudiar alternativas posibles para la ejecución de obras de emergencia que permitan proteger la bóveda central del MH.
- Impulsar el desarrollo de acciones de puesta en valor del Mercado Central de Concepción, en conjunto con los locatarios, para la difusión de sus valores sociales, históricos, arquitectónicos y urbanos.

9. El Sr. Zhengming Guo, propietario, mediante correo electrónico de la Sra. Adriana Adonis del 16.04.2020, remite anteproyecto de "Edificio de cinco pisos en calle Bulnes Nº 20", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT y planos (Ingreso CMN Nº 2221 del 17.04.2020).

La obra nueva que se propone en un sitio eriazos es un edificio habitacional de 5 pisos y 14 m de altura, terraza habitable y 2 subterráneos para estacionamientos y bodegas. En el primer nivel se propone un local comercial en el ochavo. Mediante Ord. CMN Nº 4951 del 21.11.2019, se remitieron observaciones a la propuesta; se fueron subsanando algunas en las siguientes presentaciones, reiterándose las pendientes mediante Ord. CMN Nº 750 del 14.02.2020 y Nº 1303 del 15.04.2020.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con observaciones para la etapa de proyecto referidas a presentar un mayor desarrollo de sus elementos, terminaciones y tratamiento de fachada. Se solicitará mejorar la gráfica de los planos incluyendo una escala más detallada; incluir cotas de dimensiones en planimetría, corte y elevaciones; aclarar elementos de las terrazas habitables; incorporar corte escantillón de detalle de los vanos de ventanas y puertas y elevaciones por ambas calles con los colores propuestos.

Con respecto al componente arqueológico y con el fin de prevenir hallazgos no previstos, se recomendará implementar una caracterización arqueológica previo al inicio de las obras de construcción, mediante la excavación de pozos de sondeo de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 10 m entre sí. En caso de registrar hallazgos arqueológicos se podrá implementar posteriormente un rescate arqueológico de una parte de estos hallazgos o sitios, lo cual deberá ser aprobado previamente por este Consejo.

10. La Sra. Macarena Ponce De León, Directora del Museo Histórico Nacional, por correo electrónico del 06.05.2020, solicita la reconsideración del proyecto de intervención en el Museo Histórico Nacional, ubicado en Plaza de Armas Nº 951, comuna de Santiago, Región Metropolitana; sin adjuntos (Ingreso CMN Nº 2555 del 07.05.2020).

La intervención consiste en la demolición de un muro de albañilería simple construido para tapiar el vano de la puerta que separa las salas de exhibición del primer piso, denominadas actualmente 'Descubrimiento y Conquista' y 'Ciudad Indiana'. La propuesta se enmarca en el proceso de renovación del guion museológico y museográfico del MHN, que contempla nuevos recorridos al incorporar nuevas temáticas, espacios y claves de lectura. Por ORD. CMN Nº 1589 del 08.05.2020 se remitió opinión favorable y se solicitaron antecedentes adicionales.

El muro en cuestión corresponde a una obra realizada a inicios de la década de los 90, cuando se cierra el vano de la puerta que conectaba la sala con el patio trasero del edificio, para la construcción de dos salas de exhibición. Dado lo anterior, en el presente ingreso se aclara que se trata de un muro de relleno que no es original del edificio y tampoco es estructural, por lo tanto, no se requerirá de reforzamiento estructural para el vano.

Se acuerda autorizar la intervención, considerando que sólo se efectuará el desarme del relleno de ladrillo, por lo que no se afectará ni modificará las dimensiones del vano original del MH.

11. El Sr. Andrés Campos, arquitecto, por carta del 16.01.2020, solicita autorización para anteproyecto de rehabilitación y reconstrucción parcial del inmueble ubicado en Subida Artillería N° 54 y 56 Cerro Artillería, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT e informe (Ingreso CMN N° 780 del 04.02.2020).

La intervención propone la demolición parcial del primer piso del inmueble (nivel calle) manteniendo su fachada, y la demolición total del nivel – 1, que se encuentran en mal estado de conservación. Tras la demolición se propone construir un volumen de cinco pisos (nivel -3, -2, -1, 1, 2 + terraza) de un total de 266 m² para uso como hostel. La estructura será elaborada con perfiles de acero, tanto en vigas como pilares. Se proyecta para las divisiones interiores vulcometal revestido con planchas de yeso cartón, para terminación de fachadas pintura texturizada graneada tipo marmolina y para la techumbre planchas de zinc ondulado; la terminación de la terraza tipo deck en entablado de pino radiata de 2x4", y las ventanas de muros en perfiles de aluminio con vidrio incoloro.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará modificar la materialidad para la terminación exterior; alinear la ventana superior derecha de la fachada noroeste del nivel 2 con la del nivel 1; proyectar la cubierta acorde a tipología de cubiertas inclinadas; replantear la ubicación de terraza, retranquear; definir materialidad y tipo de barandas para terraza nivel –2; incorporar el código PANTONE para las tonalidades de las fachadas y vano puerta de acceso; incorporar en planos las batientes de todas las ventanas y puertas; replantear el tipo de ventanas de la fachada sureste; incorporar imágenes virtuales de las vistas del proyecto.

12. Por memo N° 31 del 27.04.2020 la OTR del CMN remite la presentación de los Sres. Ricardo Caroca y Pablo Ojeda, arquitectos, quienes por carta del 25.03.2020 responden las observaciones del Ord. N° 1010 del 06.03.2020 al proyecto "Restaurante Cervecería La Naviera Brewing Company", en General Lagos N° 1929, ZT General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2445 del 29.04.2020).

La intervención propuesta para la instalación de un restaurante con producción de cerveza artesanal que consiste en la habilitación de un edificio de la ex Compañía Naviera Haverbeck que se mantiene en el terreno, para destinarlo a sala de exposiciones y conferencias, abriendo sus vanos tapiados para permitir la vista hacia el interior del inmueble. Se proyecta a la vez la instalación del restaurante en un galpón metálico existente, así como la construcción de un volumen como área de cocina también en estructura metálica.

Se acuerda reiterar observaciones: replantear la propuesta de fachada a través de una intervención en el muro que destaque el edificio de la antigua naviera mediante cambio de materialidad o forma; remitir antecedentes que permitan justificar la conservación del muro; especificar el tratamiento de borde río del proyecto considerando que se descartó la construcción del muelle y conservar la fachada del edificio hacia el río en su distribución original de vanos, la

que debe ser correctamente documentada en su estado actual. Se realizará reunión con los arquitectos.

13. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecta, por carta del 09.12.2019, responde Ord. CMN N° 4950 del 21.11.2019, sobre el proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral 1739 al 1749, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 7881 del 10.12.2019).

La intervención corresponde a la demolición de un inmueble de dos niveles y fachada continua, para construir en su reemplazo un edificio residencial de 20 metros de altura, con 8 pisos y cubierta habitable, más dos niveles de subterráneo para estacionamientos. Mediante Ord. CMN N° 4950 del 21.11.2019, el CMN solicitó antecedentes adicionales para la comprensión integral de la intervención, las que tienen relación con la arquitectura y arqueología.

Se acuerda autorizar con indicaciones, debiendo considerar para el timbraje del proyecto mejorar la composición de fachada del nivel zócalo y primer piso del edificio propuesto, unificando y generando una continuidad de las alturas, ornamentos, ritmo de lleno-vacío y dimensiones de vanos de los inmuebles de valor y representativos de la ZT que aún prevalecen en la cuadra. Se reiterará la recomendación de implementar caracterización o monitoreo arqueológico.

14. El Sr. Iván Fernández Herrera, Formulador SECPLAC de la Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 31.03.2020 solicita autorizar el proyecto "Reposición Plaza localidad de Laonzana", que considera intervenciones al interior del polígono del MH Capilla de Laonzana, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta decreto, certificado, planimetrías y Ord. N° 651 del 30.03.2020 (Ingreso CMN N° 1992 del 31.03.2020).

La propuesta consiste en el mejoramiento del espacio público adyacente al MH Capilla de Laonzana y a la implementación de infraestructura pública destinada a mejorar las condiciones de accesibilidad universal en el sector. El proyecto interviene una superficie de 912,52 m² aproximadamente.

Se acuerda realizar observaciones: se solicitará replantear la propuesta contemplando soluciones constructivas que permitan implementar mantenciones y/o modificaciones parciales del proyecto en el futuro, indagar una solución constructiva diferente a la del radier peatonal estampado. La nueva propuesta de pavimentos deberá permitir el reemplazo parcial de áreas ante posibles daños o intervenciones, considerar el impacto de los pavimentos en el ciclo hidrológico del sector a intervenir, replantear el diseño del kiosko, teniendo como referencia la levedad que posee la estructura existente. Respecto del componente arqueológico, se solicitará realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en todas las áreas de excavación del proyecto, estableciendo además pozos de control estratigráfico.

15. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, por carta del 18.03.2020 (cuarto ingreso), responde las observaciones del Ord. CMN N° 787 del 14.02.2020 a la intervención en calle

Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 1853 del 20.03.2020). Por carta del 22.04.2020 informa que ingreso anterior (I 1853-2020) sufrió modificaciones, específicamente en la configuración de la fachada, por lo que remite lámina y memoria explicativa que reemplazan a la entregada anteriormente (Ingreso CMN N° 2289 del 23.04.2020).

La propuesta a ejecutar en la esquina de calle Licancabur y calle Calama, corresponde a un proyecto de hostel y locales comerciales de adobe de un piso, con tres accesos peatonales hacia calle Licancabur, un acceso en el ochavo del predio y dos accesos vehiculares y uno peatonal hacia calle Calama. Por Ord. CMN N° 787-2020 se solicitó el mejoramiento de la presentación de la situación actual del inmueble, considerando los diferentes materiales y sistemas constructivos, incluir detalle constructivo de muros y soluciones de aguas lluvias en áreas de adobe, y solucionar frontón hacia calle Calama evitando daños por acumulación de humedad o la homogenización excesiva de la fachada, lo cual se subsana.

Se acuerda autorizar.

16. La Sra. Fernanda Flores Hernández, arquitecta, por expediente del 23.01.2020, solicita autorización para efectuar demolición de estructura al interior del predio y posterior ampliación del local comercial existente en Av. Los Suspiros 763, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informe, certificado, memoria explicativa, presupuesto y planimetrías (Ingreso CMN N° 2089 del 08.04.2020).

La intervención plantea la demolición de la vivienda prefabricada estructurada en madera, de 90,29 m² de superficie total distribuidos en un nivel y ubicada al interior del predio, tras el local comercial existente que enfrenta a calle Los Suspiros. A su vez, se plantea la demolición de baños y algunos tabiques del local para dar cabida a nuevo programa arquitectónico interior. Posterior a ello, se propone la ampliación del local comercial existente para generar espacios de bodegas y oficinas, correspondiente a una estructura de dos niveles, en materialidad de acero, con una superficie de 256, 43 m² en el primer nivel y 192,28 m² en el segundo nivel. El proyecto no contempla intervenciones en la fachada principal.

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Katherine Sepúlveda González, propietaria, por correo electrónico del 14.04.2020, solicita autorización de intervención y de publicidad ya ejecutada en el inmueble de calle Aspee N° 10, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria descriptiva, declaración simple y planimetrías (Ingreso CMN N° 2187 del 15.04.2020).

Se plantea habilitar el inmueble con uso de local comercial hacia el sector de calle Aspee, manteniendo el muro perimetral de adobe existente, proyectándose una modificación al acceso existente, respetándose el ancho de vano y dimensiones del portón actual. El interior se propone estructura en albañilería de ladrillos, con techumbre de madera y cubierta de zinc. Hacia el interior,

se mantiene el patio existente del inmueble y hacia el exterior, se mantiene el cierre en tapial existente con coronación de teja de arcilla cocida. Se instaló un letrero publicitario de madera sobre el acceso peatonal al recinto por calle Aspee, de 0.7 m de altura por 3 m de largo.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Camilo Ariztía García de la Huerta, arquitecto, por carta del 01.03.2020, solicita autorización del proyecto de ampliación y remodelación de Casa Romero, en calle Ignacio Carrera Pinto 971-B, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2075 del 07.04.2020).

La intervención ya ejecutada corresponde a la ampliación del inmueble, con la incorporación de un nuevo nivel sobre el existente, más una ampliación en el nivel -1 entre los pilotes, aumentando la superficie de la casa en 221,19 m² quedando esta con una superficie total de 325,19 m². El sistema constructivo de la ampliación se ejecutó en base a estructura de pilotes de rollizo, con piso y entrepiso de vigas de madera y muros perimetrales e interiores de tabiquería en madera; estructura de cubierta con envigado y membrana asfáltica.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Andrés Aninat, arquitecto, Jefe de Taller de Proyectos de Fundación Altiplano MSV, por correo electrónico del 31.03.2020, remite avance del proyecto Obras de Emergencia en el MH Iglesia de la Virgen de Natividad de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta Ord. N° 50 del 31.03.2020 (Ingreso CMN N° 2019 del 02.04.2020).

En el presente ingreso se hace entrega de avances del producto "Actualización de Diseño de Restauración del Monumento Histórico", comprometido en el proyecto "Obras de Emergencia en Monumento Histórico Iglesia de la Virgen de la Natividad de Parinacota", contratado por el CMN.

Se acuerda remitir observaciones, en el Capítulo I.5 "Coordinación con Comunidad" se deberá incluir una tabla de resumen de actividades con sus fechas, corregir la indicación de dos fechas distintas para una misma actividad e indicar el medio en que fueron registradas las opiniones de los asistentes. En el Capítulo II.1 "Adobe, Patrimonio Cultural y Desarrollo Sostenible", incluir referencias bibliográficas para los puntos 1.3 y 1.4. En el Capítulo II.4 "Levantamiento Geográfico y Cultural del Pueblo", se señala que en la actualidad sólo se mantiene vigente el cargo de alférez; se solicita indicar la fecha en que los cargos de fabriquero y mayordomo dejaron de funcionar y los motivos. En el Capítulo II.7 "Levantamiento Histórico del Poblado y Templo de Parinacota", corregir discrepancia entre los metros sobre el nivel del mar; actualizar el equipo de trabajo dada la incorporación de nuevos profesionales.

Está pendiente el envío de los capítulos faltantes: I.3 Resumen del Proyecto; III.3 Diagnóstico de Daño Pintura Mural; III.5 Conclusión del Estado de Conservación del Templo; IV.3 Propuesta Estructural; IV.4 Plan de Contingencia Arqueológica; IV.5 Propuesta de Restauración de Pintura Mural; IV.10 Carta Gantt; IV.11 Presupuesto; IV.14 Comunicación del Proyecto, y de una nueva versión del Diseño de Restauración del MH.

20. El Sr. Vicente Baeza Venegas, Alcalde (S) de Tortel, por Ord. N° 206 del 24.03.2020, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Jardín Infantil de Caleta Tortel", comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo; adjunta certificado, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 1953 del 27.03.2020 y 2333 del 07.04.2020).

La propuesta considera una superficie edificada de 400 m² aproximadamente, de un piso y sobre un terreno de 1150 m² situado en la explanada de acceso a la localidad, adyacente a la carretera X-904. La fundación es con dados de hormigón y pilotes de ciprés, estructura de tirantes o diagonales de fundación no descrita, envigado de piso con vigas de lenga, estructura de piso ventilado de muros y cubierta con paneles SIP, revestimiento exterior de muros con tinglado de madera de ciprés olenga, revestimiento de cubierta con tejuela de lenga, ventanas de vidrio termopanel con marco de madera nativa, materialidad de puertas exteriores no descrita, tacapán y taparegla de madera nativa, canaletas y bajada de aguas lluvias de PVC color no descrito, barniz exterior de elementos de madera con barniz marino transparente, elementos estructurales en contacto con el terreno y/o clima que serán impregnadas con carbonileo y estructura de baranda exterior no descrita.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: configuración geométrica de las fundaciones con planta y corte de detalle, y el criterio de diseño y/o estructural empleado para la instalación de los pilares de los pasillos exteriores y perimetrales del jardín. Verificar, además las discordancias entre planta y elevación norte respecto de la cantidad de pilares en el acceso. Se solicitará incorporar en las EETT tipo de madera en entablado de pasillos perimetrales, descripción de las barandas de pasillos perimetrales, color consultado para canaletas y bajadas de aguas lluvias, descripción de materialidad y ejecución de tirantes o diagonales, materialidad de puertas exteriores. Se pedirá incorporar cuadro de superficie en plano, cotas en planimetría y distanciamientos en planta de superficie y rasante en elevaciones.

Respecto a los proyectos de instalaciones sanitarias, para evaluar eventuales impactos de sus componentes a la vista, se pedirán detalles en planimetría y EETT describiendo su trazado, puntos de conexión a red existente y/o nueva, sistema de anclaje, dimensiones y, de corresponder, medidas de mitigación.

21. El Sr. Ricardo Trigo Pávez, Director de Obras Portuarias, Región de Los Ríos DOP MOP, por Ord. N° 520 del 15.11.19, envía para revisión y pronunciamiento expediente de Consultoría "Diseño Complementario Mejoramiento Farellón Fuerte Niebla", comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta informe, EETT, planimetrías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7608 del 29.11.2019).

La intervención consiste en el mejoramiento del farellón existente de acuerdo con la normativa vigente y a las condiciones actuales del macizo rocoso que sirve de sustento al MH, mediante obras de protección costera que incluyen la construcción de una escollera sumergida alejada del farellón y obras de refuerzo de sus oquedades, mediante la instalación de anclajes temporales en las cavernas, afiance del macizo, con posterior relleno de todas las oquedades con hormigón en masa.

Se acuerda solicitar a la DOP MOP el ingreso del proyecto al SEIA de modo que CMN se pronuncie a través de él, dados los distintos componentes patrimoniales y ambientales involucrados.

22. La Sra. Angélica Navarrete Jara, Representante Legal del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, por carta del 26.02.2020, solicita autorización para la tala de 5 especies arbóreas en el terreno del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos; adjunta informe fotográfico (Ingreso CMN N° 1411 del 28.02.2020).

La intervención consiste en la eliminación de dos árboles de especie nativa raulí y notro respectivamente, visibles en primera línea, el primero próximo a la calle y el segundo próximo al inmueble, para los cuales se justifica su eliminación en el primer caso porque la especie está seca y tiene una altura que lo hace inseguro dado que pudiese caer a los peatones y el segundo por su elevado follaje y ramas, las cuales pudiesen caer sobre el inmueble. Se solicita a la vez la eliminación de tres especies de pino de considerable tamaño ubicados en la parte posterior del terreno, cuyo crecimiento en altura e inclinación hacia el inmueble, podría producir desganches inesperados y peligrosos tanto para los peatones como eventual caída al inmueble.

Para el análisis del caso se solicitó opinión tanto al Ministerio de Bienes Nacionales de Los Ríos, dueños de la propiedad, como a CONAF Los Ríos, dado que la consulta se refería a especies arbóreas, ante lo cual ambos indicaron conformidad con la solicitud.

Se acuerda autorizar con indicación de talar un máximo de 2 especies, que representen peligro de caída hacia la calle y hacia la casa, de modo de disminuir el impacto en el entorno.

23. El Sr. Pablo Antonio Bueno Orellana, arquitecto, por correo electrónico del 26.03.2020, solicita autorización de alteración y ampliación del inmueble de calle Cueto N° 758, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, certificado memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1941 del 26.03.2020).

La propuesta consiste en la habilitación de un segundo piso en estructura metálica, para lo cual se aumentará la altura de la construcción existente de 5.39 a 6.50 m, ajustándose a la altura del inmueble colindante. Asimismo, en la fachada se conserva el portón de acceso y se incorpora un vano de proporción horizontal en el segundo nivel.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará desarrollar una composición de fachada que tome como referencia las dimensiones y ritmo de los vanos del inmueble colindante del costado sur, con el fin de homologarse a las proporciones presentes en los inmuebles de valor de la cuadra, e incorporar un elemento de remate en el coronamiento de la fachada, mediante un elemento horizontal en sobre relieve: moldura o cornisamiento.

24. El Sr. Mario Celedón Pérez, Gerente General, CIPER Repuestos Ltda., por carta del 13.03.2020, ingresa proyecto de instalación de letreros publicitarios en el frontis de Locales Comerciales: 39-B, 64-B, 23, 50, 39-A, ubicados en Avda. Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1752 del 16.03.2020).

La intervención consiste en la instalación de letreros publicitarios removibles dispuestos en los machones de las fachadas, y de gráfica adhesiva en las puertas de accesos principales de los inmuebles.

Se acuerda remitir observaciones. La publicidad propuesta deberá considerar limpieza de los grafitis existentes en las fachadas mediante hidrolavado, aplicación de pintura y antigrafiti; el color deberá ser uniforme con la totalidad del inmueble y con una gama cromática acorde al entorno. La propuesta publicitaria deberá contemplar letrero publicitario inserto sobre vanos de acceso principal que no sobrepase los 50 cm de alto, y gráfica adhesiva en puertas de accesos principales.

25. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, por Oficio N° 907 del 03.04.2020, solicita autorización para proyecto de recuperación del MH Kiosko de Retreta, en Plaza Colón, comuna y Región de Antofagasta, mediante proceso abreviado REX 41/2020; adjunta informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 2214 del 16.04.2020).

La solicitud ha cumplido lo requerido en el marco del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del CMN del 18.12.2019, materializado mediante la Resolución Exenta N° 41 del 27.01.2020 de la ST del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la Ley N° 17.288. Por tanto, quedan autorizadas las obras de reparación menores, correspondientes a limpieza, pintura, reparaciones eléctricas e instalación de cierre provisorio en el MH Kiosko de Retreta.

26. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, por correo electrónico del 21.04.2020, solicita aprobación del proyecto de habilitación de Salas de Conferencia de ENAP Magallanes en calle Plaza Muñoz Gamero N° 731, ZT de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2267 del 22.04.2020).

La intervención contempla mantener la estructura original, el desarme de los elementos no originales y la restauración de pavimentos, cielos y muros del recinto. Se incorporan tabiques acústicos, iluminación y calefacción. En el acceso al recinto, se readecuarán los pavimentos exteriores para contar con una ruta accesible universal desde la acera hasta el interior de los salones, por medio de una rampa de 5,50 m de largo emplazada en el antejardín del predio.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Víctor Silva Zavala, arquitecto, por carta del 13.03.2020, solicita autorización del proyecto de mejoramiento de vivienda en Av. Portales N° 2601, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1756 del 16.03.2020).

El inmueble corresponde a una construcción de fachada continua, de un piso y subterráneo, que data de 1921. Las intervenciones consistieron en el reforzamiento del altillo original, que presentaba deformaciones. Para lo anterior, se incorporaron pilares y costaneras de perfiles metálicos; dicha estructura no se adosa a la fachada, por lo que no tiene presencia desde el exterior. Por otra parte, se realizaron algunas modificaciones en tabiquerías, la reubicación de una escalera y obras de conservación, tales como aplicación de esmalte antióxido en elementos metálicos y pintura en superficies. Para la fachada, se presenta como obra por ejecutar la limpieza de los grafitis existentes y la aplicación de pintura color blanco.

Se acuerda autorizar.

28. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecta, por carta del 20.03.2020, solicita autorización para demolición de construcciones existentes sin permiso en calle Rafael Sotomayor N° 41 al 47, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, resolución y fichas de registro (Ingreso CMN N° 1928 del 25.03.2020).

El predio por intervenir se ubica en el área ampliada de la ZT y las demoliciones se solicitan en el marco de un proyecto de obra nueva, para la construcción de un edificio residencial de ocho pisos. Conforme a los antecedentes presentados, el proyecto cuenta con anteproyecto aprobado por la DOM con fecha 04.09.2018 y con permiso de edificación del 26.06.20, el cual fue entregado con posterioridad a la ampliación de la ZT. Los predios originales se encuentran fusionados desde el año 2019. Si bien no se cuenta con la data de las construcciones existentes, son probablemente anteriores al año 1959. Estas en su mayoría han sido desmanteladas, por lo que se presentan fachadas sin construcciones en el interior y un muro ciego hacia calle Romero. Solo la construcción de dos pisos ubicada hacia el sector norte del predio tiene mayor integridad, no obstante, de acuerdo con lo señalado, tiene un deterioro avanzado y han sido retiradas las ventanas y la cubierta; se indica que durante la tramitación del proyecto, ya se había iniciado el desarme de algunas construcciones.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: informe de estado de conservación, informe de cálculo, registro fotográfico y el proyecto de obra nueva.

29. La Sra. María del Carmen Zegers García, arquitecta, por correo electrónico del 11.05.2020, solicita modificación de propuesta de placa "Kilometro 0", en la Plaza de Armas, ZT, iniciativa autorizada mediante Ord. CMN N° 4230 del 27.09.2019, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta dibujo, diagramas y croquis (Ingreso CMN N° 2618 del 12.05.2020).

La propuesta consiste en reemplazar un adoquín de la Plaza de Armas (vereda por calle Catedral), entre las placas de bronce existentes, frente al MH Museo Histórico Nacional, por una

pieza de granito con trazado en bajo relieve, cuya dimensión es de 60x40 cm, diseñada y tallada por el escultor Vicente Guajardo, en vez del autor de la pieza considerada anteriormente. Esta pieza escultórica de adoquín de granito en bajo relieve es el punto de inicio del proyecto que impulsa la Fundación +1000 para nombrar Santiago la Capital Outdoor de Latinoamérica.

Se acuerda autorizar modificación de autor y diseño de placa.

Fe de Erratas

30. En el N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 27.12.2017, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH la Iglesia Corpus Domini, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "El sitio abarca una superficie de 1.512 m², individualizado en el planos 084-1-2017, 084-2-2017, 084-3-2017 y 084-4-2017, cuyos límites son:

A — B	Límite suroriente, línea de solera norponiente de la calle Santo Domingo.
B — C	Límite surponiente, línea de edificación.
C — D	Límite surponiente, línea curva siguiendo línea de edificación.
D — E	Límite surponiente, línea de edificación.
E — F	Límite norponiente, línea de edificación.
F — G	Límite surponiente, línea de edificación.
G — H	Límite suroriente, línea de edificación.
H — I	Límite surponiente, línea de edificación.
I — J	Límite norponiente, línea de edificación.
J — K	Límite surponiente, línea de edificación.
K — L	Límite norponiente, línea de edificación.
L — M	Límite nororiente, línea de edificación.
M — N	Límite norponiente, línea de edificación.
N — Ñ	Límite nororiente, línea de edificación.
Ñ — O	Límite suroriente, línea de edificación.
O — A	Límite nororiente, línea de edificación hasta intersectarse con línea de solera (punto A)."

DEBE DECIR: "El sitio abarca una superficie de 1.512 m², individualizado en el plano de límites 084-2017, a incorporar en el decreto de declaración. La descripción de los límites es:

Tramo	Descripción
A — B	Límite suroriente, línea de solera norponiente de la calle Santo Domingo.
B — C	Límite surponiente, línea de edificación.
C — D	Límite surponiente, línea curva siguiendo línea de edificación.
D — E	Límite surponiente, línea de edificación.



E — F	Límite norponiente, línea de edificación.
F — G	Límite surponiente, línea de edificación.
G — H	Límite suroriente, línea de edificación.
H — I	Límite surponiente, línea de edificación.
I — J	Límite norponiente, línea de edificación.
J — K	Límite surponiente, línea de edificación.
K — L	Límite norponiente, línea de edificación.
L — M	Límite nororiente, línea de edificación.
M — N	Límite norponiente, línea de edificación.
N — Ñ	Límite nororiente, línea de edificación.
Ñ — O	Límite suroriente, línea de edificación.
O — A	Límite nororiente, línea de edificación hasta intersectarse con línea de solera (punto A).

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

Coordenadas UTM Datum WGS 84 / Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.234	6.298.959
B	345.215	6.298.956
C	345.213	6.298.965
D	345.213	6.298.969
E	345.212	6.298.973
F	345.213	6.298.973
G	345.209	6.298.998
H	345.198	6.298.996
I	345.196	6.299.008
J	345.207	6.299.009
K	345.207	6.299.015
L	345.226	6.299.018
M	345.228	6.299.011
N	345.236	6.299.012
Ñ	345.239	6.298.991
O	345.230	6.298.989"

31. En el N° 66 del acta de la sesión ordinaria del 09.10.2019, en que se aprueba solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Edificio de la Dirección Meteorológica de Chile, Ex Observatorio Astronómico Nacional, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en la página 25, cuarto párrafo:

DONDE DICE: "Desde 1955 la destinación legal del terreno es a la Oficina Meteorológica de Chile y su superficie corresponde a 19.279 m²."

DEBE DECIR: "Desde 1955 la destinación legal del terreno es a la Oficina Meteorológica de Chile y su superficie corresponde a 15.600 m²."



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 28.04.2020 participaron los consejeros Arlette Levy, María Isabel Orellana y Gastón Fernández, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, José Pérez, Omar Recabarren, Lissett Valenzuela, Lisette López y Javiera Gaona.

En la del 08.05.2020 participaron los consejeros María Isabel Orellana y Gastón Fernández, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Ricardo Rizzo, José Pérez, Omar Recabarren, Lissett Valenzuela, Lisette López, Daniel Lara, Javiera Gaona, Carolina Guzmán, Karina Aliaga, Alexandra Joo y Cristián Aravena.

32. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, remite expediente para la elaboración por el CMN del informe técnico sobre la solicitud de declaratoria como SN del área denominada Yultón, en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe técnico justificatorio y otros antecedentes elaborados por Fundación Kreen (Ingreso CMN N° 2053 del 06.04.2020).

Debido a la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 que afecta actualmente al país no se pudo realizar visita a terreno.

El área a proteger ha sido priorizada en el marco del "Plan Nacional de Protección Humedales 2018-2022", según lo indicado por el MMA, cuyo objetivo central es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, a través de la declaración en una categoría de área protegida que garantice su conservación y gestión a largo plazo. Desde el año 2004 ha sido reconocido en la macrozonificación de la Región de Aysén aprobada mediante Decreto Supremo N° 153 por la Comisión Regional de Zonificación del Borde Costero. Se ubica 25 km al noroeste de Puerto Aysén.

La superficie del área propuesta para ser declarada SN incluye los lagos Yultón y Meullín. La fundación solicitante está compuesta por los dueños de las propiedades que cubren un área de 29.549,871 hectáreas, cuyo uso actual es de conservación. La Comisión de Patrimonio Natural informó características del lugar y propuso indicar que la combinación de las geoformas, los cuerpos de agua, áreas de humedal, bosque nativo y el relieve montañoso, con ecosistemas que albergan especies de flora y fauna nativa y en categorías de conservación, en un muy buen estado sin mayor intervención antrópica, junto al carácter prístino y belleza del sector, otorgan al área propuesta un alto valor paisajístico y la capacidad de proveer servicios ecosistémicos de soporte y posibilidades de recreación y uso turístico. La Comisión, en función de lo anterior, plantea la conveniencia de redefinir los objetos de conservación y proponer la incorporación de los predios fiscales circundantes, que sumados al área indicada completarían un total de 73.943 hectáreas, incluyendo los volcanes Maca y Cay, de gran valor paisajístico.

Los objetos de conservación propuestos son:

- i. Flora: Formaciones vegetacionales correspondientes a bosque caducifolio templado andino, bosque siempre verde templado interior y matorral caducifolio templado andino, incluyendo especies que se encuentran dentro de alguna categoría de conservación como Coihue de Magallanes, Canelo, Ñirre y Lenga, entre otros.
- ii. Biodiversidad íctica del sistema hídrico Lago Yultón y Lago Meullin, con especial relevancia las especies en categoría de conservación.
- iii. Biodiversidad de vertebrados e invertebrados con especial relevancia de mamíferos, avifauna, anfibios asociados a humedales y pisos vegetacionales en categoría de conservación.
- iv. Humedales y sistema hídrico Lago Yultón y Lago Meullin. Se entrega información del ecosistema con un bajo grado de alteración, y se solicita incluir explícitamente al Sistema Hídrico Lagos Yultón y Meullín, y sus cuencas de aporte hídrico, el cual se encuentra en buen estado. Se enfatiza que el ecosistema está en buen estado de conservación, está poco alterado y es de gran calidad visual.
- v. Paisaje, el cual presenta una baja alteración del área propuesta y se ve especialmente favorecido por elementos geomorfológicos como valles glaciares, cerros y lagos.

El año 2018 el Tribunal Ambiental de Valdivia resolvió anular la RCA que el año 2016 aprobó el EIA del proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo, de la empresa Energía Austral SpA. La línea de base arqueológica realizada para este proyecto detalla la ausencia de material arqueológico dentro del área propuesta como SN. Se argumenta que las características geográficas, climáticas y tectónicas de levantamiento y hundimiento a que ha estado sometida la historia geológica en este territorio, además de las características vegetacionales -con un denso bosque nativo y zonas de claros inundadas- serían los responsables de la baja y casi nula posibilidad de hallar sitios arqueológicos en el área, especificando además que los grupos humanos que habitaron este territorio desarrollaron un sistema móvil con ocupaciones de corta duración que habría contribuido con una baja densidad de sitios arqueológicos.

En el debate se piden precisiones sobre la información arqueológica del área y se comenta la incorporación de los volcanes, destacándose además la pertinencia de la inclusión del sistema hídrico completo.

Se acuerda por unanimidad enviar un informe técnico favorable para la declaración del SN Yultón, proponiendo la incorporación de los predios fiscales aledaños, incluyendo las múltiples cuencas y siendo las divisorias de aguas los límites naturales preferentes para el área protegida, alcanzando el área propuesta las 73.943 hectáreas. Se solicitará redefinir los objetos de conservación, considerando los siguientes: las cuencas lacustres, el ecosistema humedal y su entorno asociado, flora y vegetación (pisos vegetacionales -bosque caducifolio templado andino, bosque siempreverde templado interior, matorral caducifolio templado andino-), fauna íctica del sistema hídrico Lago Yultón y Lago Meullín, con especial relevancia las especies en categoría de conservación, biodiversidad de vertebrados e invertebrados con especial relevancia de mamíferos, avifauna, anfibios asociados a humedales y pisos vegetacionales que estén en categoría de conservación, además de relevar la importancia del componente paisaje y sus servicios ecosistémicos de soporte.

5. El área de Patrimonio Natural expone los alcances y desafíos del trabajo en el ámbito del patrimonio paleontológico, comenzando por referirse a la paleontología, ciencia que, según algunas definiciones, estudia los organismos con más de 10.000 años de antigüedad o que han iniciado un proceso de fosildiagénesis. Tales organismos, de origen biológico, se preservan en rocas o algún medio protector, constituyendo fósiles.

El registro fósil se caracteriza por ser incompleto, único e irreplicable, irreproducible, de representatividad relativa, escaso o reducido. Debido a lo anterior cada fósil puede ser el único registro de una especie extinta. El estudio de los fósiles tiene diversos objetivos, como reconstruir características morfológicas y fisiológicas de los organismos del pasado, conocer sus relaciones con el medio en que habitaron, ordenar los sucesos en una línea de tiempo y reconstruir los cambios biológicos y climáticos globales que han tenido lugar a lo largo de la historia de la tierra, por mencionar algunas.

Se exponen ejemplos de patrimonio paleontológico en Chile, destacando que en el país se han descubierto diversas huellas, yacimientos y fósiles de importancia científica mundial, tales como el *Chilesaurus diegosuarezi*, el *Pelagornis chilensis*, el registro más completo del ave pseudodentada más grande de la historia de la tierra; uno de los yacimientos de ictiosaurios más grandes del mundo, ubicado en el Parque Nacional Torres del Paine y el yacimiento de cetáceos más grande del mundo, Cerro Ballena, en Caldera.

El área de Patrimonio Natural está subdividida aborda los temas de Santuarios de la Naturaleza y Patrimonio Paleontológico. Dentro de las funciones de la subárea de Patrimonio Paleontológico se encuentran:

- i. Redacción de oficios CMN (Comisión de Patrimonio Natural).
- ii. Proponer y tramitar autorizaciones de intervención en sitios o yacimientos paleontológicos con fines científicos.
- iii. Proponer entrega de permisos sectoriales y seguimiento.
- iv. Evaluar componente paleontológico en el marco SEIA.
- v. Seguimiento y asesoría ante causas judiciales por daño a patrimonio paleontológico o infracciones a la Ley de MN.
- vi. Implementación y manejo depósito y laboratorio paleontológico del CMN.
- vii. Proponer destinación de materiales paleontológicos.
- viii. Gestionar solicitudes y requerimientos técnicos en casos de tráfico ilícito de bienes patrimoniales y elaboración de informes de peritaje.
- ix. Gestionar solicitudes de autorización de salida del país de materiales paleontológicos con fines de investigación.
- x. Apoyo en la elaboración de material de educación y difusión.
- xi. Colaboración a otras áreas del CMN aportando información técnica del componente paleontológico.

Desde el año 2018 hasta el 12.05.2020 han sido evaluados en su componente paleontológico 455 proyectos ingresados al SEIA. Debido al aumento de paleontólogos trabajando en la ST durante el curso del año 2020 se han evaluado hasta la fecha casi la misma cantidad de proyectos que en la totalidad del año 2019.

Actualmente se está licitando el proyecto patrimonial de Cartografía de Potencialidad Paleontológica, que hasta la fecha se ha desarrollado en cuatro etapas: la primera en las regiones de Atacama y Coquimbo por Hermann Rivas; la segunda en las regiones del Biobío, Maule y Ñuble por Ricardo Riffo; la tercera en la región de Antofagasta por Ricardo Riffo. La cuarta etapa se encuentra en elaboración por Macarena Carrasco y abarca las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. El objetivo de este proyecto es tener un conocimiento nacional referencial y a gran escala de las unidades geológicas con potencial paleontológico, para poder contrastarlas con proyectos y tener una predicción de su impacto. Aún falta la mitad de Chile por registrar pero el avance va de acuerdo al tiempo establecido.

Se expone acerca de la participación de la unidad en el combate del tráfico ilícito de bienes fósiles/paleontológicos. Luego de una denuncia y si se detecta tráfico de bienes paleontológicos, se remiten las piezas al CMN para su peritaje y según los resultados se sugieren las diferentes asignaciones de tenencia o devoluciones en el caso que corresponda. Cuando se trata de fósiles chilenos el CMN propone la asignación de tenencia a diferentes instituciones como museos. En el caso que el tráfico sea legal (por ej. cuando las piezas incautadas no son fósiles o estos son extranjeros) se pueden devolver las piezas incautadas. Después de la ratificación por Chile de la Convención de la Unesco contra el tráfico ilícito de 1970, se hacen gestiones para promover la devolución a países que también protegen su patrimonio paleontológico, en coordinación con la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito y con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dos casos emblemáticos de devoluciones de fósiles internacionales son la de trilobites de Chile a Bolivia y la de invertebrados desde los Estados Unidos a Chile a través del Smithsonian Institute, el año 2018.

Se presenta un resumen del material incautado entre los años 2007 y 2020, señalando que hasta el 2019 todo el material se periciaba en Santiago. Desde el 2007 hasta la fecha se han realizado 116 incautaciones, con 18496 especímenes incautados, de los cuales se han periciado 11867 habiendo algunos casos en estudio. De los fósiles incautados 11110 son chilenos y 433 extranjeros.

En el período de 2007 – 2012, más del 70% de las incautaciones de material paleontológico tenía lugar en la zona central (desde la Región de Valparaíso hasta la del Maule). Gracias a la creación de las Brigadas Investigadoras de Delitos del Medioambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA) y de las capacitaciones sobre tráfico ilícito en las distintas unidades facultadas para incautar o retener estos bienes, durante el período 2013 – 2020, aumentó la cantidad de incautaciones efectuadas tanto en la zona norte (de la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo) como en la zona sur (de la Región del Biobío hasta la Región de Magallanes).

Respecto al marco legal, aplica el Reglamento de patrimonio arqueológico, DS 484 de 1990 del Mineduc. El 20.02.2020 se publica la Ley 21.215 que modifica la Ley 17.288 en lo relativo a los objetos paleontológicos, que incluye el concepto de Monumento Paleontológico e incorpora al CMN un paleontólogo representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

Se resalta la importancia de la mejora en los procesos de gestión interna en la recopilación de la información y de instrumentos como la *Guía de Informes Paleontológicos* y los *Estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas*.

Se destacan los siguientes desafíos futuros del CMN en este ámbito:

- i. Contribuir al fortalecimiento de la identificación, delimitación, protección, gestión y salvaguarda de los sitios y yacimientos paleontológicos a lo largo del país, mediante declaratorias de MN (mecanismos de conservación basados en áreas, o sitios de especial relevancia paleontológica).
- ii. Completar la Cartografía de Potencial Paleontológico a nivel nacional y levantar e iniciar el registro de sitios y yacimientos paleontológicos de Chile.
- iii. Levantar e iniciar el registro de fósiles, colecciones paleontológicas de Chile y sus instituciones depositarias.
- iv. Desarrollar herramientas y procedimientos para mejorar la evaluación ambiental del componente paleontológico en el marco del SEIA.
- v. Incrementar las destinaciones de bienes paleontológicos a instituciones nacionales y las solicitudes de restitución de fósiles chilenos al territorio nacional.
- vi. Continuar apoyando en las labores de combate contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales.
- vii. Continuar con el apoyo en la elaboración de material de educación y difusión con un enfoque de inclusión social.

El ST del CMN señala que esta exposición se ha realizado por iniciativa de la Comisión de Patrimonio Natural a raíz de una consulta del consejero Gastón Fernández, y que es clave que todos los consejeros estén interiorizados del quehacer en este ámbito. La consejera María Isabel Orellana se refiere al trabajo de la Comisión de Patrimonio Natural, de manera profesional y científica, que corresponde visibilizar. Agrega que el equipo tiene una vocación de difusión muy valiosa y son generosos con sus conocimientos, generando instancias de aprendizaje.

El consejero Mauricio Uribe expresa su valoración del trabajo en el ámbito de la paleontología, que se debe relevar en la ley y reglamento. Llama a integrar el elemento humano en lo paleontológico. Sugiere que la comisión se denomine "de Patrimonio Paleontológico y Natural".

Se releva la importancia de la legitimización de la disciplina en Chile y se aborda la necesidad de acreditar a los profesionales debido a la carencia de una carrera de pregrado en paleontología. Se destaca la dificultad de periciar fósiles en ausencia del contexto de su yacimiento, además de la importancia de la difusión del conocimiento científico a la comunidad.

La ST acota que han sido parte del trabajo de análisis para la reforma del Reglamento de excavaciones y prospecciones, y que la futura creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas debería conducir al cambio en la denominación de la comisión. En materia de formación de paleontólogos, mencionan la colaboración con el Magister de Paleontología de la Universidad Austral de Chile y agregan que el SEIA ha sido importante para la disciplina.

El Subsecretario señala que se está trabajando en la incorporación del patrimonio geológico en el proyecto de ley del patrimonio y esperan seguir contando con el apoyo de la comisión y del equipo de patrimonio natural en este trabajo, en el cual también se quiere abordar los meteoritos. Expresa su valoración del trabajo realizado y de lo expuesto.

34. El 05.04.2020 por Sra. Rosa Peralta, administradora del SN Quebrada de la Plata denuncia intervención e ingreso sin autorización de personas, presencia de máquina excavadora, daño de la vegetación, entre otras alteraciones, en el SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2048 del 06.04.2020). El 09.04.2020 profesionales de la Seremi del MMA de la Región Metropolitana envían fotografías que dan cuenta del ingreso de personas, maquinaria pesada y la construcción de caminos en el área protegida (Ingreso CMN N° 2103 del 09.04.2020).

Posteriormente, el Sr. Rodrigo Neira Roa, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, mediante oficio N° 18/2020 del 23.04.2020, indica la afectación que se está realizando al SN por parte del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel", con RCA N° 1542-2018. Adjunta registro de los hechos denunciados (Ingreso CMN N° 2446 del 29.04.2020).

El 07.04.2020 la inspección municipal de la comuna de Maipú cursó una infracción por ejecutar trabajos de faenas, construcciones y excavaciones sin autorización de la administración del SN a la empresa Eletrans II S.A. El 22.04.2020 personal de la ST del CMN en conjunto con equipos técnicos de la Municipalidad de Maipú, la administración del SN (Universidad de Chile) y la Seremi del MMA realizan una visita inspectiva dando cuenta de la señalización para maquinaria pesada, la construcción de un camino nuevo entre las comunas de Maipú (fundo Universidad de Chile) y Curacaví, la destrucción de un cerco divisorio, la afectación de una zona de madrigueras de cururos (*Spalacopus cyanus*) o cururera y el corte de matorral nativo.

El Consejo acuerda por unanimidad:

- i. Habiéndose constatado el incumplimiento de las disposiciones de RCA 1542/2018 del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel" presentado por Eletrans II S.A., debido a que se señaló que el proyecto no intervenía el SN en ninguna de sus etapas (construcción, operación y abandono), los antecedentes serán puestos en conocimiento de la SMA, entidad a cargo de su sanción.
- ii. Solicitar a la Fiscalía que investigue los hechos, que podrían tener caracteres de delito de daño al MN.
- iii. Solicitar al CDE evaluar la interposición de acciones legales.

35. Los señores Fabián Suez Muñoz y Andrea Tapia Jara, representantes legales de Minera Centinela, por carta CEN-GMA-038/2020 del 26.01.2020 remiten Informe de Rescate Paleontológico del proyecto "Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras anexas", RCA 325/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1368 del 26.02.2020).

Se acuerda aprobar informe remitido.

36. El Área de Patrimonio Natural realiza un homenaje en agradecimiento a la Consejera Arlette Levy, presentando saludos de antiguos consejeros de la Comisión de Patrimonio Natural, Sres. Claudia Gómez y Ximena Silva, además de destacar los SN que han sido declarados a lo largo de su periodo en el CMN desde el año 2015 a la fecha.

La consejera agradece el gesto y el aprendizaje conjunto de todos estos años, y valora y destaca el profesionalismo y calidad humana de los profesionales del Área de Patrimonio Natural.

37. El Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante ORD. N° 144 del 24.04.2020 remite al Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas información solicitada sobre la declaración de los SN e información territorial oficial y referencial (Ingreso CMN N° 2211 del 16.04.2020).

Se toma conocimiento.

38. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 34 del 08.05.2020, remite acta de la primera reunión del Consejo Consultivo del SN Río Cruces y Chorocamayo, efectuada el día 15.04.2020, mediante videoconferencia (Ingreso CMN N° 2582 del 11.05.2020).

Mediante Ord. N° 4-2020 (Ingreso CMN N°0557 del 24.01.2020) la Dirección Regional de CONAF de la Región de Los Ríos, invita a participar del Consejo Consultivo del SN Río Cruces y Chorocamayo, y Sitio Ramsar Carlos Andwanter, y a su ceremonia de constitución.

El día 31.01.2020 se realizó la ceremonia de firma del acta de constitución del Consejo Consultivo para el SN, en la que participaron la Seremi del MMA, Conaf, Comunidad Humedal y el CMN. La Sra. Florencia Aninat, Directora Regional del SNPC de la Región de Los Ríos, participó en representación del Sr. Carlos Maillet, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

El Consejo Consultivo es una instancia de trabajo técnico y tiene la misión de instalar un modelo de gobernanza para el SN, coordinar a los actores públicos y privados relacionados al área protegida y velar por la aplicación del Plan de Manejo del SN, actividades que realiza de acuerdo a su reglamento de funcionamiento. Si bien esta instancia de trabajo no tiene atribuciones propias, está conformado por las instituciones con competencia sectorial en el SN y representantes de la comunidad. En la primera sesión de trabajo, se acordó que sesionará una vez por mes con su equipo núcleo (MMA, CMN, CONAF y Comunidad Humedal), y con su equipo ampliado cada tres meses. El equipo ampliado estará compuesto inicialmente por el equipo núcleo más otras instituciones o miembros de la comunidad que serán definidas con posterioridad con acuerdo del Consejo Consultivo y que tengan alguna competencia o intereses en el SN, como por ejemplo SAG, Directemar, DGA, Sernapesca, empresas de la zona etc.

En cuanto a la representación del CMN en el Consejo Consultivo, se acuerda designar a la Srta. Lisette López Allamand, profesional de la OTR Los Ríos, en virtud de su experiencia en estas materias, quien ha participado en su proceso de conformación.

39. El Sr. Christian Lucero, abogado asesor de la Fundación Tunquén Sustentable, junto a vecinos del Condominio Campomar, en reunión por ley del Lobby del 13.03.2020 con profesionales de la ST, entrega documentos sobre el proceso judicial en contra de la Inmobiliaria Punta del Gallo SpA, actualmente Las Olas y otros, y su proyecto en el sector de Tunquén, además de documentos que apoyan el proceso de ampliación de límites del SN Humedal de Tunquén (comuna de Casablanca, Región de Valparaíso). Informa sobre la presentación de una querrela por el delito de prevaricación ante el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago en contra de los funcionarios del CMN que resulten responsables por las eventuales faltas y errores de procedimiento en el tratamiento de este caso (Ingreso CMN N° 1790 del 17.03.2020).

Por Ord. CMN N° 1586 del 08.05.2020, dirigido al MMA, se dio cuenta de la recepción de nueva información, solicitando la colaboración coordinada en la revisión de antecedentes y visita a terreno en el marco de la solicitud de ampliación del SN Humedal de Tunquén. Se solicitó disponer de la presencia de sus profesionales especialistas en geomorfología y botánica para esta revisión y visita. Se indicó que con el análisis técnico efectuado, y resultados obtenidos, se presentarán los resultados para ser sometidos a consideración del CMN consultando por una eventual revisión de la opinión emitida por Ord. CMN N° 2224 del 30.04.2019.

40. El Sr. Raúl Sánchez Biezma, Gerente General de SICE Agencia Chile S.A., mediante carta AL 10117/GG/019-20 del 05.03.2020, remite antecedentes para aclarar la factibilidad de construir y operar Tranvía, en un tramo parcial del área patrimonial de La Serena, en el marco del proyecto Mejoramiento de Conectividad Coquimbo-La Serena Vía Transporte Público, comunas de Coquimbo y La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1538 del 05.03.2020).

Este caso cuenta con acuerdo previo de la sesión del 22.04.2020 (N° 124 del acta), en cuanto al componente arqueológico.

Se acuerda solicitar un análisis del componente paleontológico mediante una línea de base, que considere medidas de mitigación y compensación, de acuerdo al grado de afectación a la Formación Coquimbo, la cual es altamente fosilífera, con especial atención en Quebrada El Culebrón. Para ello, se solicita incorporar una metodología mixta arqueológica-paleontológica en la revisión de las calicatas de prospección. Se acuerda también sugerir ingresar al SEIA, debido a los eventuales impactos del proyecto, en concordancia con la normativa ambiental aplicable.

41. El Sr. Eduardo Tamayo Barrera, profesional del área Sección Recursos Renovables, Biodiversidad y Evaluación Ambiental Estratégica de la Seremi del MMA de la Región de O'Higgins, mediante correo electrónico del 17.02.2020, responde consulta de la ST del CMN sobre el estado de avance de la elaboración del Plan de Manejo del SN Bosque de Calabacillo de Navidad, comuna de Navidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, e informa que se está a la espera de una propuesta de la Municipalidad de Navidad en esta materia. Además solicita que se efectúe una capacitación para clarificar los procedimientos para realización de denuncias ante actividades no autorizadas o inconsultas en el SN (Ingreso CMN N°1167 del 19.02.2020).

Se toma conocimiento. Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Navidad y a la Seremi del MMA de la Región de O'Higgins, solicitando coordinar actividad de capacitación solicitada.

42. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 24 del 19.02.2020, remite informe final firmado por el Sr. Dick Carvajal Arancibia, Auditor SGI Tri Norma y Energía, del evento Dragón Fest 2019, realizado entre los días 6 y 8 de diciembre 2019 en el SN Cerro Dragón, en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1229 del 21.02.2020).

Se acusa recibo de informe y se entregarán indicaciones de procedimiento para el cuidado del SN.

43. La Sra. Andrea Ferraris, especialista ambiental de Mainstream Renewable Power, mediante correo electrónico del 14.04.2020, remite carta CL24-1217-LE-EN-MRP-010 del 14.04.2020 del Sr. Diego Cornejo Bobadilla, representante legal de Ar Tchamma SpA., quien informa hallazgos paleontológicos fortuitos durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA 0492/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta fotografías del hallazgo e indican que la línea de base paleontológica será realizada por el paleontólogo Mario Suárez, quien solicitará un permiso sectorial (Ingreso CMN N° 2194 del 15.04.2020).

Luego, el Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de la consultora Atacama Fossil Ltda., mediante correo electrónico del 15.04.2020, solicita el permiso de prospección y/o excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2197 del 15.04.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles al Museo de Historia Natural de Calama. Se solicitará efectuar un trabajo articulado y coordinado por el equipo de arqueólogos que están trabajando en el sector, procurando en todo momento el resguardo de los sitios u objetos arqueológicos y/o paleontológicos que se detectasen producto de las labores de monitoreo.

44. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante legal de ENGIE Energía Chile S.A., mediante carta GSP/2020/094 del 15.04.2020 remite el FSP de la Srta. Estefanía Fernández Begazo, para la fase de construcción del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV", RCA N° 085-2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2227 del 17.04.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles al Museo de Historia Natural de Calama.

45. El Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, mediante oficio GAB.SS.FF. N° 1438/CMN del 21.04.2020, responde Ord. CMN N° 46 del 06.01.2020, remitiendo inventario de colección paleontológica y contacto de los funcionarios Teniente 1° Víctor Soto Ojeda y Cabo 2° Estefanía Contreras Rodríguez para coordinar una visita al Museo de la Escuela de

Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", en la Isla Quiriquina, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2270 del 22.04.2020).

Se toma conocimiento del inventario de la colección paleontológica remitida.

En relación a la coordinación de visita en terreno, se acuerda informar a los contactos entregados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que una vez retomadas las funciones normales del CMN y los cometidos funcionarios, se les contactará nuevamente para coordinar una visita a las dependencias del Museo de la Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas".

46. Mediante correo electrónico del 05.04.2020 se denuncia intervención en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2130 del 13.04.2020).

Se acuerda informar que el CMN se encuentra asesorando a la Ilustre Municipalidad de Iquique en el desarrollo e implementación de un plan de manejo para el SN Cerro Dragón, documento que incluye una lista de acciones que se deberán llevar a cabo para mejorar el cuidado de la duna y fortalecer las medidas de resguardo. Se agradecerá por el interés respecto al cuidado del patrimonio natural y en caso de advertir nuevas afectaciones se comunique con nuestra OTR, remitiendo las evidencias correspondientes.

47. La Sra. Arlette Delgado Sepúlveda, encargada de Proyecto y Coordinador Técnico de AITUE, mediante correo electrónico del 13.04.2020, remite corregidos los Informes de Monitoreo Paleontológico N° 1 y N° 2 del Proyecto Inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Rosario", Sector San Eugenio, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2129 del 13.04.2020). Luego, por medio de correo electrónico del 27.04.2020 remite tercer "Informe de monitoreo paleontológico, Proyecto Inmobiliario Condominio Habitacional Doña Rosario" (Ingreso CMN N° 2423 del 28.04.2020).

Se acuerda aprobar los informes.

48. La Sra. Sara Larraín Ruiz-Tagle, titular del SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, mediante carta del 20.04.2020, informa sobre la situación actual del SN en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, en referencia a la usurpación de terreno sufrida el año 2015, y solicita el apoyo del CMN en la gestión del proceso de restitución del terreno (Ingreso CMN N° 2273 del 22.04.2020). Luego, el Sr. Diego Riveaux Marcet, Seremi del MMA Región Metropolitana, mediante oficio N° 296 del 23.04.2020, solicita colaboración para dar curso a acciones que aseguren el resguardo de este SN (Ingreso CMN N° 2386 del 28.04.2020).

Se acuerda, en primera instancia, tomar contacto y conversaciones con el Minvu, para consultar las opciones disponibles en soluciones habitacionales para los ocupantes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Evaluación Ambiental

La Srta. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

49. Por Ord. N° 498 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Colonia" (Ingreso CMN N° 2183 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1451 del 23.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Los informes deben presentar el nombre y firma del/la profesional responsable o equipo arqueológico; se solicita remitir los antecedentes históricos del sector y considerar en la revisión bibliográfica los antecedentes arqueológicos de los proyectos que han sido evaluados en el SEIA. Se debe considerar el sitio arqueológico funerario "Paine", que está a 2,35 km al este del proyecto. Dada la visibilidad limitada, y la existencia de ese sitio en las cercanías, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente. Se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular.

50. Por Ord. N° 489 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Planta de separación y tratamiento para la valorización de residuos Eco Campus - Rembre" (Ingreso CMN N° 2182 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1489 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar caracterización arqueológica mediante red de pozos de sondeo separadas 50 metros unas de otras.

51. Por Ord. N° 494 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Carena" (Ingreso CMN N° 2180 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1485 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico con periodicidad mensual.

52. Por Ord. N° 495 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pirque Solaris" (Ingreso CMN N° 2176 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1482 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar la totalidad del tramo de la línea eléctrica durante la evaluación ambiental. Durante las obras, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

53. Por Ord. N° 557 del 02.04.2020, la DIA del proyecto "Fabrica de Baldosas Budnik" (Ingreso CMN N° 2057 del 06.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1476 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno con al menos un mes de anticipación y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

54. Por Ord. N° 541 del 27.03.2020, la DIA del proyecto "Parque San Ignacio II" (Ingreso CMN N° 1990 del 31.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1484 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

55. Por Ord. N° 611 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Violeta" (Ingreso CMN N° 2374 del 27.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se deberá realizar una inspección visual del área que no fue prospectada, durante la evaluación ambiental. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción propuestas por el titular.

56. Por Ord. N° 600 del 16.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna - Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 2261 del 21.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

57. Por Ord. N° 98 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 2174 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1481 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente arqueológico solicitó profundizar en los antecedentes bibliográficos de la zona e implementar monitoreo arqueológico permanente junto a charlas de inducción, así como incorporar en la inspección visual las áreas relacionadas al compromiso de mejoramiento de suelos. Respecto al componente paleontológico se solicita realizar informe y conforme a los resultados a obtener en terreno evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, para la intervención de yacimientos paleontológicos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

58. Por Ord. N° 104 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico Campo Lindo" (Ingreso CMN N° 2168 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1477 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar inspección visual arqueológica de las áreas que no pudieron ser prospectadas, previo al inicio de las obras, incluyendo el área total de la instalación de faena. Acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico se solicita realizar informe y conforme a los resultados a obtener en terreno evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, para la intervención de yacimientos paleontológicos.

59. Por Ord. N° 113 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Colonia" (Ingreso CMN N° 2173 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1480 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Solicita incorporar la firma del/de la arqueólogo/a que realizó el informe de inspección visual, acoge las charlas de inducción propuestas por el titular dentro de un monitoreo arqueológico permanente, elaborar un plan de trabajo arqueológico que asegure que no se alterarán sitios dentro del mejoramiento de suelos. Respecto al componente paleontológico se solicita realizar informe y conforme a los resultados a obtener en terreno evaluar la necesidad de obtener el PAS 132, para la intervención de yacimientos paleontológicos.

60. Por Ord. N° 107 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 2170 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1478 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se acoge la propuesta de implementar área de protección en torno a los sitios registrados, sin embargo, se deberá realizar una delimitación subsuperficial mediante red de pozos que corrobore la inexistencia de depósitos arqueológicos en el área de protección de cada sitio. Respecto al componente paleontológico se solicita realizar informe y conforme a los resultados a obtener en terreno evaluar la necesidad de obtener el PAS 132 para la intervención de yacimientos paleontológicos.

61. Por Ord. N° 143 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta Agrícola Cholquahue" (Ingreso CMN N° 2254 del 21.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando un informe de inspección arqueológica en vista de los antecedentes de la zona. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

62. Por Ord. N° 137 del 09.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Maquehue" (Ingreso CMN N° 2212 del 16.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda 1, reiterando la solicitud de efectuar nueva inspección visual cuando se retire la plantación de maíz y completar la prospección en el trazado de la LTE; también se acoge y dan indicaciones para implementación de monitoreo arqueológico permanente que fue planteado por el titular en la DIA.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 168 del 24.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 1920 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1486 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita completar antecedentes arqueológicos relativos al período histórico en el área de estudio; además, se acoge y da indicaciones para la implementación de un monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

64. Por Ord. N° 189 del 07.04.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tencas" (Ingreso CMN N° 2202 del 16.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1474 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la nueva inspección visual con un mes de anticipación a las obras.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

65. Por Ord. N° 60 del 24.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Peumo" (Ingreso CMN N° 1923 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1488 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita completar inspección visual en los terrenos donde se compromete realizar mejoramiento de suelos; también se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto antes del inicio de las obras.

66. Por Ord. N° 57 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ravenna Solar" (Ingreso CMN N° 2184 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1490 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar antecedentes arqueológicos relativos al período histórico y actualizar aquellos proveniente del SEIA, remitir tracks de la prospección en formato kmz y sobre un plano a escala adecuada; además, se acogen las charlas de inducción propuestas con indicaciones. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

67. Por Ord. N° 54 del 23.03.2020, la DIA proyecto "Parque Solar Guindo Santo" (Ingreso CMN N° 2181 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1487 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar inspección visual en los terrenos donde se compromete construir tranque de regadío para mejoramiento de suelos; también se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto antes del inicio de las obras.

68. Por Ord. N° 63 del 06.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tepú" (Ingreso CMN N° 2106 del 09.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1475 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia conforme. Se acoge monitoreo arqueológico propuesto.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

69. Por Ord. N° 251 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES Planta Coca-Cola Embonor Talca" (Ingreso CMN N° 2185 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1491 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a dar aviso y paralizar obras en caso de hallazgo arqueológico.

70. Por Ord. N° 258 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chequén" (Ingreso CMN N° 2172 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1479 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección luego de despejar el terreno, con al menos un mes de anticipación. Se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores, las que deben tener periodicidad mensual.

71. Por Ord. N° 262 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio" (Ingreso CMN N° 2179 del 14.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1483 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en torno a los hallazgos arqueológicos. Se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción a los trabajadores.

72. Por Ord. N° 345 del 23.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Olivo" (Ingreso CMN N° 2525 del 05.05.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

73. Por Ord. N° CE/68 del 23.03.2020, la DIA del proyecto "Centro de Valorización y Reciclaje" (Ingreso CMN N° 1999 del 01.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1461 del 27.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que la charla de inducción se debe realizar por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

74. Por Ord. N° CE/95 del 01.04.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Mina San Antonio" (Ingreso CMN N° 2011 del 02.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1459 del 27.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones reiterando la solicitud de incorporación de antecedentes en el informe arqueológico, remitir los tracks de prospección efectuados en el área del proyecto, remitir fotografías de las estructuras definidas como "subactuales" y la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

75. Por Ord. N° CE/93 del 30.03.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Caimanes" (Ingreso CMN N° 2010 del 02.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1497 del 29.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en los hallazgos detectados en el área del proyecto, para poder evaluar y dar conformidad al PAS 132. Además, se pronuncia conforme con respecto al componente paleontológico.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

76. Por Ord. N° 77 del 20.03.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corso" (Ingreso CMN N° 2000 del 01.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1463 del 27.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Faltan antecedentes en el componente arqueológico; se solicita señalar los caminos y área que serán utilizados para la instalación y/o mantenimiento de la Línea de Interconexión de Media Tensión. Se deben considerar el impacto de la excavadora, el camión grúa y futuros caminos para mantención de todas las obras del proyecto dentro del área de influencia arqueológica, que se solicita remitir en formato kmz. En caso de ampliación del área, se deberá prospectar e incluir los resultados durante la presente evaluación (en formato kmz también).

Se deberá prospectar la huella de acceso que une la ruta C-327 con el polígono del proyecto y adjuntar fotografías de su estado actual, durante la presente evaluación ambiental. Además, se solicita indicar si este camino será modificado, ampliado y/o mejorado para su uso posterior. En caso de ser así, se deberán considerar estos cambios para el área de influencia arqueológica. Se solicita fotos del material subactual del pique minero asociado a basura subactual, y del detalle de las huellas observadas que se señala corresponden a vehículos actuales y senderos de motos.

Se acoge el monitoreo arqueológico permanente; falta remitir para su evaluación la prospección e informe paleontológico.

77. Por Ord. N° 96 del 31.03.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Golden Sun" (Ingreso CMN N° 2066 del 07.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1470 del 28.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Falta para el PAS 132 la carta de compromiso de depósito para los materiales a rescatar; respecto de nuevos monumentos arqueológicos identificados faltan antecedentes para su evaluación y se indica los procedimientos respecto al registro de rasgos lineales y a la protección de MA.

78. Por Ord. N° 105 del 14.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación de la LAT del proyecto Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 2244 del 20.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

79. Por Ord. N° 65 del 06.04.2020, la DIA del proyecto "Condominio Piedra de Río" (Ingreso CMN N° 2108 del 09.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones según la información arqueológica conocida para el área y la inconsistencia metodológica observada, solicitando una nueva inspección visual, más detallada, ampliando la cobertura de la prospección acorde a la metodología planteada (transectas cada 25 m). Se solicita, además, corregir errores identificados en los antecedentes expuestos, realizar monitoreo arqueológico permanente desde el inicio de la fase de construcción y charlas de inducción.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

80. Por Ord. N° 42 del 07.02.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 928 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1462 del 27.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del componente arqueológico se solicita completar la prospección del área del proyecto, aclarar dudas metodológicas, definir medidas de compensación e implementar monitoreo arqueológico permanente. Respecto del componente paleontológico, se solicita ejecutar un monitoreo mensual con entrega de informe de monitoreo semestral y la implementación de charlas de inducción paleontológica.

81. Por Ord. N° 125 del 31.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento Movimientos Mina" (Ingreso CMN N° 2070 del 07.04.2020).

Por Ord. CMN N° 1460 del 27.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que las charlas de inducción de paleontología las realice un paleontólogo que cumpla con el perfil.

82. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, del Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva, solicita evaluar por Ord. SEA N° 200289 del 30.03.2020, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada -Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA" (Ingreso CMN N° 1981 del 31.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1498 del 29.04.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento Ambiental

83. La Sra. Constanza Pellegrino, arqueóloga de Mankuk S.A., por correo electrónico del 03.04.2020, remite primer informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto Campos del Sol Sur, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2041 del 06.04.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1539 del 04.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al Informe Ejecutivo de rescate mensual de hallazgos no previstos, las que deberán ser subsanadas en el informe mensual siguiente. Se solicita remitir las fichas de registro de los sitios arqueológicos y hallazgos aislados que fueron objeto de las actividades de rescate, señalar la cantidad de unidades que se efectuaron, unir todos los dibujos de planta de las unidades definidas, aclarar las discrepancias entre la información expuesta en el Informe de rescate mensual N° 1 y aquella consignada en las fichas de registro de las unidades de recolección, relativa a las dimensiones de los sitios.

Se solicita también aclarar los motivos del número de unidades realizadas en los sitios CS-653, CS-663 y CD-656, considerando su tamaño; aportar planimetría de los sectores y hallazgos que se presentan en el informe ejecutivo, y actualizada mensualmente; foto de materiales del nivel 1, unidad 1 de CS-653 y un archivo excel en el que se sinteticen las principales características y resultados de las actividades ejecutadas en cada hallazgo y unidad de recolección/excavación.

Se podrán continuar las obras del proyecto en el sector correspondiente, ya que se realizaron las actividades de rescate autorizadas.

84. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 38 del 15.01.2020, remite informe de registro en detalle de los sitios PPC003, PPC034, PP037, PPC38, PPC047, PPC052, PPC057, del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 405 del 17.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1580 del 07.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme con Informe Ejecutivo y autoriza la continuación de obras en esos sectores.

85. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 1356 del 17.01.2020, informa sobre Hallazgo Arqueológico en Contrato Concesionado del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 450 del 20.01.2020). La Sra. María José Capetillo Prieto, arqueóloga de la OTR del CMN Región de Tarapacá, por memos N° 11 del 23.01 y N° 17 del 13.02.2020, adjunta cartas del Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena, quien informa sobre hallazgos arqueológicos no previstos (Ingresos CMN N° 542 del 24.01 y N° 1086 del 14.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1533 del 30.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el ingreso de la solicitud de permiso de intervención arqueológica para la delimitación a través de pozos de sondeo del sitio detectado y la implementación de monitoreo arqueológico permanente en las obras que involucren movimiento de tierra.

86. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 26.11.2019, remite Informe Ejecutivo Excavaciones Rescate Arqueológico Sector Pasarela 1, Pilotes N° 20 y N° 21, del "Proyecto Obra Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 7590 del 28.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1595 del 08.05.2020, este Consejo se pronuncia conforme con actividades de rescate arqueológico, Sector Pasarela 1, Pilotes N° 20 y N° 21, ejecutadas en el marco del proyecto.

Permisos Sectoriales

87. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, por carta del 18.12.2019, solicita permiso para actividades de rescate arqueológico en 09 rasgos lineales identificados en la línea de base del proyecto y durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", aprobado mediante Resolución Exenta N° 48 de 2019 (Ingreso CMN N° 8063 del 19.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1534 del 30.04.2020, este Consejo deniega el permiso de recolección superficial arqueológico en 9 rasgos lineales, en el marco del PAS 132. Lo anterior, pues no corresponde recolectar bienes que no serán afectados por obras del proyecto, debiendo atenderse la solicitud a lo estipulado por la RCA, el cual establece la recolección superficial de PA-02A, PA-02B, PA-02G, PA-03A, PA-05B y PA-05C. Para la recolección de un hallazgo no previsto, se debe entregar en un formulario por separado los antecedentes necesarios.

88. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 07.01.2020, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Yanqui Solar", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2020). Por correo electrónico del 02.03.2020, remite plano pendiente (Ingreso CMN N° 1745 del 13.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1565 del 07.05.2020, este Consejo otorga permiso de sondeos para la delimitación del área de protección de 2 sitios arqueológicos y 4 hallazgos aislados registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

89. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo de la Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, por carta del 25.03.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 5401 de 2020, solicita autorización para excavación de pozos de sondeo en el "Parque Eólico Renaico", en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía, en el marco del Programa de Cumplimiento Refundido del Parque Eólico Renaico de Enel Green Power del Sur SpA, aprobado por la SMA mediante la Resolución Exenta N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018 (Ingreso CMN N° 1906 del 25.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1563 del 07.05.2020, este Consejo otorgó el permiso.

90. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 27.01.2020, solicita permiso arqueológico de caracterización arqueológica con pozos de sondeo en el área del proyecto Fantasilandia, comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 570 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1564 del 07.05.2020, este Consejo otorga el permiso.

91. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 10.12.2019 solicita autorización para trabajos de sondeo arqueológico en el sitio SA-1 y hallazgo aislado HA-1, detectados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", en la comuna de Yungay, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7897 del 11.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1566 del 07.05.2020, este Consejo otorga permiso para delimitación subsuperficial del área de protección de los sitios arqueológicos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

92. Por carta del 18.10.2019, el Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, solicita autorización para caracterización arqueológica subsuperficial con pozos de sondeo en 21 instalaciones de faena del proyecto en evaluación ambiental "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6912 del 18.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1597 del 08.05.2020, este Consejo otorgó el permiso.

93. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, por carta del 29.01.202, solicita permiso para caracterización arqueológica a través de 19 pozos de sondeo, enmarcado en el proyecto Inmobiliario "Edificio Santa Isabel-Lira", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 665 del 29.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1598 del 08.05.2020, este Consejo otorgó el permiso.

PAS

94. El Sr. Cristian Castillo Díaz, arqueólogo, por carta del 10.02.2020, remite FSA para tramitar y ejecutar proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar, comuna de María Elena, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 958 del 11.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1516 del 30.04.2020, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza recolección superficial de acuerdo al PAS 132.

95. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta del 28.02.2020, solicita autorización para la realización de 32 unidades para rescate arqueológico del sitio Lautaro, en el cruce de calle Lautaro con Ruta 60-Autopista Los Andes, comuna de La Calera, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, el cual fue identificado durante la evaluación ambiental del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera" (Ingreso CMN N° 1516 del 04.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1504 del 30.04.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al FSA. Se debe especificar número de pozos en la Tabla 3.b. y porcentajes de intervención; falta incluir una unidad de rescate en el "sector central", pues había quedado establecido realizar 8 unidades y en el FSA se solicitan 7; se debe incluir medida de recolección superficial que quedó establecida en la RCA; actualizar carta del mandante, pues ahí se indica que se contrató a la arqueóloga para labores de sondeo, siendo que corresponde a un rescate.

96. El Sr. Roberto Arredondo González, Representante Legal de Red Eléctrica del Norte S.A., por carta N° 3249 del 20.12.2019, remite solicitud de permiso de excavación asociada al PAS 132 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" en las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, de acuerdo a PAS 132 de RCA 1112-2019 (Ingreso CMN N° 417 del 17.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1513 del 30.04.2020, este Consejo autoriza intervenciones de rescate arqueológico mediante excavaciones y recolecciones en 37 sitios en el área del proyecto.

97. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 11.03.2020, remite Informe Ejecutivo de Caracterización del "Proyecto Habitacional lote 2 Zanjones, Osorno" (Ingreso CMN N° 1749 del 13.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1562 del 07.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe Ejecutivo de caracterización arqueológica, ya que se requiere ampliar la grilla de excavación para la adecuada delimitación de los sitios, complementar informe técnico y presentar una propuesta de rescate acorde a las características de los sitios.

98. En el marco del PAS 132 del proyecto "Ampliación del proyecto inmobiliario Mirador de la Frontera", RCA N° 32/2019, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, el Sr. Fernando Romero Medina, Representante Legal de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por carta del 05.12.2019, remite FSA (Ingreso CMN N° 7902 del 11.12.2019). Lo propio realiza el Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, por carta del 30.12.2019, dejando sin efecto ingreso anterior, en el que se omitieron antecedentes por error (Ingreso CMN N° 8290 del 30.12.2019). El Sr. Nicolás Silva Bruce, de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por carta del 09.03.2020, remite carta aceptación del Museo Municipal Arqueológico de la comuna de Cunco, para la disposición de las piezas arqueológicas, cumpliendo así con lo solicitado en Ord. CMN N° 4614 (Ingreso CMN N° 1627 del 10.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1596 del 08.05.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la solicitud para el PAS N° 132, correspondiente al rescate arqueológico del sitio Mirador de La Frontera 1, establecido en el Considerando 5.6 y 7.2.1 de la RCA. Se requiere subsanar observaciones asociadas a la metodología de excavación y propuesta de depósito, los cuales no se acogen a los requerimientos establecidos en la RCA del proyecto.

Pertinencia

99. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 236 del 16.12.2019, informa que el Sr. Raúl Escárate Peters, Director Regional del SERVIU de Los Ríos, se ha dirigido a esa Dirección Regional para consultar si la actividad indicada en Ord. N° 2789 - Ord. N° 3113 "Reposición Puente Pedro de Valdivia (Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro-Isla Teja)", requiere ingreso obligatorio al SEIA (Ingreso CMN N° 8055 del 19.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1568 del 07.05.2020, este Consejo informa que es pertinente que ingrese el proyecto al SEIA, debido a que genera intervenciones significativas y permanentes al MH Casa Prochelle I y II, y Parque Prochelle, área colocada bajo protección oficial de acuerdo a la letra p) del artículo 3° del D.S N° 40/2012 y del artículo 10° de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión de Patrimonio Histórico se reunió el día 05.05.2020 asistiendo el consejero Sr. Gastón Fernández y, de la ST, Francisca Correa, Fernanda Toledo, Elda Vásquez, Patricia Henríquez, Carlos Ortiz y Mariano González.

100. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 249 del 07.04.2020, invita a participar en mesa de trabajo que tiene como objetivo estimar el interés del Estado en adquirir el MH Sitio de Memoria Vanda Sexy-Discoteque (Ingreso CMN N° 2111 del 09.04.2020).

Participará el Sr. Pablo Seguel.

101. El Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 311 de 22.04.2020, en el marco de la Orden de investigar causa RUC N° 2000276780-6 de la Fiscalía Santiago Poniente, solicita información relacionada con los daños en el mausoleo de la familia Allende-Bussi ubicado en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2284 del 23.04.2020).

Se remitirá la información solicitada.

102. La Sra. Eva Cancino, Encargada de Colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, por correo electrónico del 22.04.2020 solicita pausar el proceso de autorización de salida de dos obras a la Bienal de Berlín, debido a que se ha pospuesto el inicio del evento para una fecha indeterminada (Ingreso CMN N° 2293 del 22.04.2020). Dicho préstamo cuenta con el pronunciamiento favorable de este Consejo en su sesión ordinaria del 25.03.2020.

Posteriormente, por correo electrónico del 04.05.2020 la Sra. Cancino solicita retomar el proceso de autorización para el préstamo de las obras para el periodo comprendido entre los días 28.08.2020 y 01.11.2020; adjunta carta del 28.04.2020 de la Sra. Gabriele Horn, Directora de la Bienal, por (Ingreso CMN N° 2532 del 05.05.2020).

Las piezas son dos (2) grabados del artista chileno Francisco Copello:

- i. "Casta diva" de 1990 (N° de Inventario: GCH-0420/2-861).
- ii. "Participación del público" de 1990 (N° de Inventario: GCH-0420/2-861).

Se acuerda solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que autorice la salida del país de las dos (2) obras, para el periodo indicado.

103. El Sr. Fernando Anaís, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Ñuñoa, mediante Oficio N° 200/FAS/2020 del 04.05.2020, en el marco de la Causa RUC N° 2000307311-5, solicita información sobre el carácter de MN del MP al General Baquedano ubicado en Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2487 del 05.05.2020).

Se informará lo solicitado.

GENERALES (2)

104. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 11.12.2019 y del 18.12.2019.

No hay observaciones; se aprueban las actas en cuestión por unanimidad.

105. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 27 de mayo y 10 de junio del 2020 a partir de las 15 hrs.

106. El Subsecretario del Patrimonio Cultural informa que durante todo el mes de mayo estará habilitada una encuesta en línea sobre el proyecto de ley de patrimonio; señala que hay materias que aún están en estudio y no se incluyeron en la encuesta. Agrega que la indicación sustitutiva del proyecto se consultará con el CMN, la ST, el Consejo de la Sociedad Civil y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Se consulta sobre el calendario previsto, y el Subsecretario responde que se está trabajando aspectos específicos con ministerios sectoriales y en el informe financiero. En cuanto al trabajo con los consejeros, señala que se ha trabajado mucho en la composición pero pide avanzar en otras materias. El texto será conocido por el CMN; se tratará de abordar todo lo posible y el resto deberá ser discutido en el Congreso. Informa que en 2020 por el contexto no será posible hacer consultas indígenas de ningún tipo, por lo que este ámbito está siendo abordado de otra manera, incorporando representantes en los consejos regionales.

Se cierra la sesión a las 17.40 horas.

Santiago, miércoles 13 de mayo de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio N° 423 del 29.04.2020, remite proyecto de cierre definitivo ornamental en la fachada principal del Teatro Municipal de Viña del Mar (MH), en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. El proyecto está sujeto a revisión de la Subdere, para su financiamiento a través del PRBIPE, previo a la revisión de antecedentes y resolución aprobatoria del CMN; adjunta fichas de registro, memoria explicativa, EETT, escritura, certificado, fotos, decreto, carta Gantt y planos en respaldo digital (Ingreso CMN N° 2514 del 05.05.2020).

2. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, ATES Ingeniería y Servicios, SpA, por correo electrónico del 04.05.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 1415-2020, en el marco del cambio de ascensor para el Senado, en el MH Edificio del Congreso Nacional y los Jardines que le rodean en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fichas de registro, EETT, informe, memoria explicativa en respaldo digital (Ingreso CMN N° 2515 del 05.05.2020).

3. La Sra. Cynthia Silva, arquitecta, por correo electrónico del 06.05.2020, remite documentos firmados para aprobación, según lo indicado en Oficio N° 1412-2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de obra nueva en calle Maturana N° 66, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2551 del 06.05.2020).

4. La Sra. Constanza Oneto Meza, arquitecto, Coordinador Área Técnica, PEHUEN S.A., por carta del 06.05.2020, solicita autorización para modificación de proyecto de mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, Villa Frei, Sector 1 (ZT), aprobado mediante Ord. CMN N° 3018 del 06.07.2017, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2558 del 07.05.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

5. La Sra. Lya Hald Ramírez, abogado procurador Fiscal de Rancagua del CDE, mediante Ord. N° 384-2020, solicita opinión sobre eventual querella ante denuncia por daño a MN por actividades de escalamiento en la formación paleontológica Baños del Flaco, en la comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (MH) y la inexistencia en el lugar de resguardo y señalética (Ingreso CMN N° 2216 del 17.04.2020).

6. Mediante correo electrónico del 16.04.2020, se recibe Formulario de Denuncia por afectación a Monumento Arqueológico, por la intervención de un sector del acantilado de la Playa

Grande de Horcón con retroexcavadora en el marco del proyecto Condominio Altomar, en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Solicita se realice paralización de obras pues la empresa no ha cumplido con lo estipulado en el ORD CMN N° 2084-2019 (Ingreso CMN N° 2240 del 20.04.2020).

7. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., mediante carta del 20.04.2020, solicita postergar realización de algunos requerimientos planteados en el Ord. CMN N° 234 del 17.01.2020, asociado al desarrollo de la Temporada 2019-2020 de monitoreo paleontológico de la Mina del Fierro de Minera Río Teno S.A., ubicado en la comuna de Romeral, Región del Maule. Lo anterior fundamentado en el empeoramiento de las condiciones climáticas y la pandemia (Ingreso CMN N° 2277 del 22.04.2020).

8. El Sr. Iván Luis Marinado Felipos, representante de Minera Melón S.A., mediante carta AL/24/2020 del 21.04.2020 reitera la solicitud de liberación del área establecida en el permiso de prospección paleontológica de "Rescate Paleontológico Cantera la Niña", en la comuna y Región de Coquimbo. Además solicita aprobar la destinación final de los restos paleontológicos rescatados al Museo Fonck, ya solicitado en cartas anteriores (Ingreso CMN N° 2286 del 23.04.2020).

9. El Sr. José Manuel Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo de CONAF, por Ord. N° 212 del 22.04.2020 solicita pronunciamiento sobre el carácter de interés nacional, en virtud del artículo 19° de la ley N° 20.283, sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal, del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21", dentro del SN Yerba Loca, en las comunas de Las Condes y Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2385 del 28.04.2020).

10. La Sra. Patricia Canales Brellenthin, doctora en geología e ingeniería geológica, mediante correo electrónico del 24.04.2020 remite CV para acreditación como paleontóloga por parte del CMN, para la obtención de permisos de prospección y excavación paleontológica, y realización de estudios en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 2390 del 28.04.2020).

11. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante legal de ENGIE Energía Chile S.A., por medio de carta GPS/2020/103 del 27.04.2020 remite formulario para Permiso de Prospección y/o Excavación Paleontológica de la Srta. Estefanía Fernández Begazo, para realización de monitoreo paleontológico durante la ejecución de obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra en la fase de construcción del proyecto "Tamaya Solar", con RCA N° 65 del 05.04.2019, en la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2425 del 28.04.2020).

12. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 28.04.2020 remite el primer informe de monitoreo paleontológico quincenal de marzo de 2020 del "Proyecto fotovoltaico Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2440 del 29.04.2020).

13. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa de la SMA de Antofagasta, por Ord. Afta N° 69 del 27.04.2020, solicita realizar examen de información de la documentación remitida por ENGIE Energía Chile S.A., en respuesta al requerimiento de información efectuado por la SMA a través de la Res. Exenta N° 25/2020, en el marco de la actividad de fiscalización ambiental del proyecto "Parque Eólico Calama", RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2455 del 30.04.2020).

14. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, representante legal de ENGIE Energía Chile S.A., por carta GPS/2020/105 del 29.04.2020, remite el "Sexto Informe de monitoreo paleontológico" e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del mes de marzo para la fase de construcción del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA N° 061/2019, en la comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2465 del 04.05.2020).

15. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, por memo N° 7, remite documentación asociada a la incautación de 5.313 fósiles realizada por la Bidema de la PDI de Copiapó. Las piezas se encuentran actualmente en custodia temporal de la OTR Atacama para ser periciadas (Ingreso CMN N° 2469 del 04.05.2020).

16. El Sr. Phillippe Moisan Tapia, paleontólogo investigador de la Universidad de Atacama, por carta del 29.04.2020, solicita constancia de recepción de la solicitud de permiso para realizar prospecciones y excavaciones paleontológicas en las formaciones Agua Chica, Cifuncho, San Félix, y estratos La Coipa y El Mono, en el marco del proyecto "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología", a ser financiado por fondos DIUDA de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama (Ingreso CMN N° 2470 del 04.05.2020).

17. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, representante legal de AR Escondido SpA., por carta N° CL30-1217-LET-EN-MRP-016 del 23.04.2020, responde el Ord. CMN N° 1026-2020 y remite formulario para Permiso de Prospección y/o Excavación Paleontológica de la Srta. Constanza Figueroa Bravo, para el proyecto Solar Escondido, con RCA N° 014/2017, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2512 del 05.05.2020).

18. El Dr. Christian Salazar Soto, paleontólogo de la consultora Geo Salazar, por carta del 29.04.2020, remite formulario para Permiso de Prospección y/o Excavación Paleontológica y PAS 132, en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Códones", RCA N° 1112/2019, regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2534 del 06.05.2020).

19. El Sr. Roberto Villablanca Montana, encargado de Recursos Naturales, Residuos y Riesgo ambiental de la Seremi MMA de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 09.03.2020 solicita información paleontológica y arqueológica del sector Ojos de Patache, comuna de Calama,

para complementar la solicitud de declaratoria de SN del sitio (Ingreso CMN N° 2545 del 06.05.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

20. Por Ord. N° 138 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pudu" (Ingreso CMN N° 2245 del 20.04.2020).
21. Por Ord. N° 141 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 2256 del 21.04.2020).
22. Por Ord. N° 147 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lunar" (Ingreso CMN N° 2257 del 21.04.2020).
23. Por Ord. N° 150 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca" (Ingreso CMN N° 2258 del 21.04.2020).
24. Por Ord. N° 144 del 17.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckuru" (Ingreso CMN N° 2259 del 21.04.2020).
25. Por Ord. N° 165 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38" (Ingreso CMN N° 2304 del 24.04.2020).
26. Por Ord. N° 130 del 09.04.2020, la DIA del proyecto "Actualización Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 2305 del 24.04.2020).
27. Por Ord. N° 157 del 20.04.20, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW" (Ingreso CMN N° 2306 del 24.04.2020).
28. Por Ord. N° 168 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II" (Ingreso CMN N° 2315 del 24.04.2020).
29. Por Ord. N° 162 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort 9 MW" (Ingreso CMN N° 2319 del 24.04.2020).
30. Por Ord. N° 154 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Zaturno 9 MW" (Ingreso CMN N° 2326 del 24.04.2020).

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 101 del 16.04.2020, la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 2246 del 20.04.2020).
32. Por Ord. N° 112 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2310 del 24.04.2020).
33. Por Ord. N° 106 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Almendra" (Ingreso CMN N° 2311 del 24.04.2020).
34. Por Ord. N° 118 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN N° 2313 del 24.04.2020).
35. Por Ord. N° 127 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de la Producción de Pasas" (Ingreso CMN N° 2318 del 24.04.2020).
36. Por Ord. N° 124 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata" (Ingreso CMN N° 2320 del 24.04.2020).
37. Por Ord. N° 109 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ovejería" (Ingreso CMN N° 2322 del 24.04.2020).
38. Por Ord. N° 121 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rautén" (Ingreso CMN N° 2323 del 24.04.2020).
39. Por Ord. N° 131 del 24.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litoral Solar" (Ingreso CMN N° 2416 del 28.04.2020).
40. Por Ord. N° 138 del 29.04.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Trocadero" (Ingreso CMN N° 2548 del 07.05.2020).
41. Por Ord. N° 105 del 20.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 2262 del 21.04.2020).
42. Por Ord. N° 104 del 17.04.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Hermanos Clark" (Ingreso CMN N° 2430 del 28.04.2020).
43. Por Ord. N° 137 del 28.04.2020, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 2539 del 06.05.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 623 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Villa Militar del Este" (Ingreso CMN N° 2359 del 27.04.2020).

45. Por Ord. N° 617 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Montaña" (Ingreso CMN N° 2363 del 27.04.2020).
46. Por Ord. N° 641 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Champa" (Ingreso CMN N° 2367 del 27.04.2020).
47. Por Ord. N° 636 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Paine 9 MW" (Ingreso CMN N° 2368 del 27.04.2020).
48. Por Ord. N° 627 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Javiera Carrera" (Ingreso CMN N° 2372 del 27.04.2020).
49. Por Ord. N° 668 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Separación de Purines Las Pircas" (Ingreso CMN N° 2397 del 28.04.2020).
50. Por Ord. N° 661 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 2400 del 28.04.2020).
51. Por Ord. N° 650 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Medialuna" (Ingreso CMN N° 2404 del 28.04.2020).
52. Por Ord. N° 659 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Patagua" (Ingreso CMN N° 2409 del 28.04.2020).
53. Por Ord. N° 653 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue" (Ingreso CMN N° 2410 del 28.04.2020).
54. Por Ord. N° 673 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 2411 del 28.04.2020).
55. Por Ord. N° 637 del 22.04.2020, la DIA del "Proyecto PMGD El Monte" (Ingreso CMN N° 2412 del 28.04.2020).
56. Por Ord. N° 645 del 22.04.2020, la DIA del "Repotenciamiento Proyecto PMGD Girasoles 2" (Ingreso CMN N° 2414 del 28.04.2020).
57. Por Ord. N° 704 del 04.05.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 1130" (Ingreso CMN N° 2478 del 04.05.2020).
58. Por Ord. N° 687 del 28.04.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 2526 del 05.05.2020).
59. Por Ord. N° 598 del 15.04.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Optimización Reservas Pozo San Bernardo y Nuevo Plan de Recuperación de Terreno" (Ingreso CMN N° 2281 del 23.04.2020).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

- 60. Por Ord. N° 70 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Saya" (Ingreso CMN N° 2307 del 24.04.2020).
- 61. Por Ord. N° 62 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Isluga Solar SpA" (Ingreso CMN N° 2309 del 24.04.2020).
- 62. Por Ord. N° 65 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Zapiga" (Ingreso CMN N° 2325 del 24.04.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

- 63. Por Ord. N° 115 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Travesía 9 MW" (Ingreso CMN N° 2308 del 24.04.2020).
- 64. Por Ord. N° 118 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador" (Ingreso CMN N° 2321 del 24.04.2020).
- 65. Por Ord. N° 121 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tierra" (Ingreso CMN N° 2324 del 24.04.2020).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

- 66. Por Ord. N° 49 del 22.04.202, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chinchorro" (Ingreso CMN N° 2312 del 24.04.2020).
- 67. Por Ord. N° 43 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas" (Ingreso CMN N° 2314 del 24.04.2020).
- 68. Por Ord. N° 46 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Copihue" (Ingreso CMN N° 2316 del 24.04.2020).
- 69. Por Ord. N° 52 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Don Arturo" (Ingreso CMN N° 2317 del 24.04.2020).
- 70. Por Ord. N° 40 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Fotovoltaico Taruca" (Ingreso CMN N° 2327 del 24.04.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

- 71. Por Ord. N° 198 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 2358 del 27.04.2020).

72. Por Ord. N° 207 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cocalán" (Ingreso CMN N° 2399 del 28.04.2020).

73. Por Ord. N° 204 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Palmilla Cruz" (Ingreso CMN N° 2405 del 28.04.2020).

74. Por Ord. N° 227 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Hefesto Solar" (Ingreso CMN N° 2474 del 04.05.2020).

75. Por Ord. N° 236 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Mirlo" (Ingreso CMN N° 2475 del 04.05.2020).

76. Por Ord. N° 230 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rosario 8 MW" (Ingreso CMN N° 2476 del 04.05.2020).

77. Por Ord. N° 234 del 27.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Emilia" (Ingreso CMN N° 2477 del 04.05.2020).

78. Por Ord. N° 201 del 21.04.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevo Parque Solar Fotovoltaico La Correana" (Ingreso CMN N° 2524 del 05.05.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 318 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Machicura I" (Ingreso CMN N° 2360 del 27.04.2020).

80. Por Ord. N° 312 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Linares Norte PMG" (Ingreso CMN N° 2362 del 27.04.2020).

81. Por Ord. N° 321 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Adelma" (Ingreso CMN N° 2370 del 27.04.2020).

82. Por Ord. N° 324 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Copihue 6 MW" (Ingreso CMN N° 2371 del 27.04.2020).

83. Por Ord. N° 315 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Venezia Solar" (Ingreso CMN N° 2373 del 27.04.2020).

84. Por Ord. N° 327 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de Riles Viña Las Veletas" (Ingreso CMN N° 2415 del 28.04.2020).

85. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 77 del 21.04.2020, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Tereña" (Ingreso CMN N° 2361 del 27.04.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

86. Por Ord. N° 77 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD" (Ingreso CMN N° 2364 del 27.04.2020).
87. Por Ord. N° 76 del 21.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 2365 del 27.04.2020).
88. Por Ord. N° 69 del 20.04.202, la DIA del proyecto "Parque Solar Esmeralda II" (Ingreso CMN N° 2366 del 27.04.2020).
89. Por Ord. N° 70 del 20.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Raúl" (Ingreso CMN N° 2369 del 27.04.2020).
90. Por Ord. N° 98 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Modificación obras temporales, cronograma de construcción y mano de obra Central Ñuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 2396 del 28.04.2020).
91. Por Ord. N° 87 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N° 2398 del 28.04.2020).
92. Por Ord. N° 82 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Alba" (Ingreso CMN N° 2401 del 28.04.2020).
93. Por Ord. N° 92 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esperanza de Cato" (Ingreso CMN N° 2402 del 28.04.2020).
94. Por Ord. N° 95 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Junquillo" (Ingreso CMN N° 2403 del 28.04.2020).
95. Por Ord. N° 84 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quilmo PMG" (Ingreso CMN N° 2406 del 28.04.2020).
96. Por Ord. N° 90 del 23.04.2020, la DIA del "Proyecto PMGD Lirutao San Carlos" (Ingreso CMN N° 2413 del 28.04.2020).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° CE/105 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "PMGD 3008-PSF Los Nogales 9MW" (Ingreso CMN N° 2379 del 28.04.2020).
98. Por Ord. N° CE/111 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Fundo San Isidro" (Ingreso CMN N° 2380 del 28.04.2020).

99. Por Ord. N° CE/108 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quebrada de Talca" (Ingreso CMN N° 2381 del 28.04.2020).

100. Por Ord. N° CE/114 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Siete Colores" (Ingreso CMN N° 2382 del 28.04.2020).

101. Por Ord. N° 147 del 22.04.2020, la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica El Portal" (Ingreso CMN N° 2395 del 28.04.2020).

102. Por Ord. N° 154 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán" (Ingreso CMN N° 2407 del 28.04.2020).

103. Por Ord. N° 151 del 23.04.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Don Martín II" (Ingreso CMN N° 2408 del 28.04.2020).

104. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 62 del 04.05.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Pozo de Extracción de Áridos El Bosque" (Ingreso CMN N° 2473 del 04.05.2020).

Seguimiento Ambiental

105. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 17.04.2020, complementa informe arqueológico de levantamiento topográfico, informe técnico de levantamiento topográfico y anexo 1, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I y IV" (Ingreso CMN N° 2236 del 20.04.2020).

El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal de Helio Atacama Dos SpA, del "Proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta, remite por correos electrónicos del 17.04.2020:

106. Informe ejecutivo parcial de rescate y caracterización a través de recolección y barrido superficial, y pozos de sondeo, respectivamente, de 228 hallazgos arqueológicos ubicados en el área de afectación directa del proyecto (Ingreso CMN N° 2237 del 20.04.2020).

107. Informe de levantamiento aerofotogramétrico topográfico, registro exhaustivo y arquitectónico de un rasgo lineal y siete deslindes mineros ubicados en el área de afectación directa (Ingreso CMN N° 2247 del 20.04.2020).

El Sr. Gibrán Zavala Crisanto, Representante Legal de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica":

108. Por correo electrónico del 16.04.202, informe de campañas de monitoreo de Monumento Histórico Semanales de Vibraciones y Asentamientos, correspondientes a las N° 146 y N° 147 (Ingreso CMN N° 2241 del 20.04.2020).

109. Por Oficio N° CS-CMN-0151 del 06.05.2020, informes correspondientes a las campañas de monitoreos del MH Hospital del Salvador. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 148 y N° 149. Informe de Grietas y Fisuras N° 34 (Ingreso CMN N° 2546 del 06.05.2020).

110. Por Oficio N° CS-CMN-0152 del 04.05.2020, informa la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante marzo de 2020 (Ingreso CMN N° 2559 del 07.05.2020).

111. Por correo electrónico del 17.04.2020, la Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, remite informe SEIA de Línea de Base – componente arqueología y patrimonio cultural Tangible (febrero 2020) efectuado para MOP - Vialidad respecto de la ruta "Concón - Las Palmas", en las comunas de Concón y Viña del Mar, Provincia de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2242 del 20.04.2020).

112. Por correo electrónico del 16.04.2020, la Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, remite informe de monitoreo mensual de febrero y marzo del proyecto "Parque Eólico La Estrella", e informa que por motivos de seguridad de su personal han interrumpido la asesoría a la empresa, que ha continuado con las obras sin monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2243 del 20.04.2020).

113. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 20.04.2020, remite nueva versión de informe ejecutivo de terreno o Versión 2, en consideración de las observaciones del Ord. CMN N° 547 del 07.02.2020, que da cuenta de la implementación de medidas en 18 sitios arqueológicos en AMN-4, Tente en el Aire (TEEA), en el marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890/2010 del 01.09.2010 del proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A. (Ingreso CMN N° 2252 del 21.04.2020).

114. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., por correo electrónico del 21.04.2020, remite carta de la empresa Socovesa Sur S.A. que solicita cambiar el dato de contacto en el marco del proyecto "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", tramitado en el formulario N° 7902, ingresado en diciembre de 2019. Se solicita que el Sr. Francisco Hernández Rojas, correo electrónico fhernandez@socovesa.cl y Subgerente de Sustentabilidad de Inmobiliaria Socovesa Sur, sea la contraparte de la empresa SOCOVESA ante el CMN (Ingreso CMN N° 2269 del 22.04.2020).

115. El Sr. Roberto Hartley Donoso, Gerente de Proyecto Boulevard Maestranza S.A., por correo electrónico del 20.04.2020, informa sobre la suspensión temporal de obras del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza de San Bernardo", por la situación de contingencia actual, COVID-19 (Ingreso CMN N° 2275 del 22.04.2020).

El Sr. Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, en el marco del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao" remite:

116. Por Ord. N° 267 del 20.04.202, solicitud de plazo adicional para entrega del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio N° 8, (Ingreso CMN N° 2279 del 22.04.2020).

117. Por Ord. N° 268 del 20.04.2020, carta de la arqueóloga Isis Fuentes, que da cuenta que el proceso de datación de hallazgos arqueológicos para el Sitio N° 5 se encuentra detenido, debido a la emergencia sanitaria asociada a pandemia de COVID-19 (Ingreso CMN N° 2280 del 22.04.2020).

118. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas MOP, por Ord. N° 220 DGOP del 18.03.2020, solicita al Secretario de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos aclaración sobre zonas de restricción definidas en el EIA del Proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao" y facultades del CMN para otorgar permiso de rescate arqueológico en Sitio 5 (Ingreso CMN N° 2328 del 26.04.2020).

119. El Sr. César Asenjo Jerez, Intendente de la Región de Los Ríos, por Oficio N° 654 del 22.04.2020, manifiesta preocupación por la situación en la que se encuentra el proyecto "Obras de Protección Costera del Fuerte Corral y Plaza de Armas". Solicita atención del Subsecretario en este proyecto y además manifiesta su total disposición para aportar en los antecedentes que puedan facilitar la pronta resolución (Ingreso CMN N° 2356 del 27.04.2020).

La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite:

120. Por correo electrónico del 23.04.2020, informe ejecutivo del retiro programado de cuñas TNJC y TEJC y el informe técnico de monitoreo arqueológico del proyecto "Obras de Protección Costera del Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos, a cargo de la empresa SICOMAQ SPA (Ingreso CMN N° 2296 del 24.04.2020).

121. Por correo electrónico del 20.04.2020, informe de hallazgo no previsto "Astillero 1", identificado en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros, Pargua, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", a cargo de la empresa Sealand Aquaculture S.A. (Ingreso CMN N° 2298 del 24.04.2020).

122. Por correo electrónico del 29.04.2020, informe ejecutivo de terreno de las excavaciones de caracterización arqueológica del sitio Molino Viejo, del proyecto "Sub Estación Llanquihue, Sistema de Transmisión del Sur S.A. (STS)", a cargo de la empresa STS, y aprobado por RCA N°16/2018 (Ingreso CMN N° 2449 del 29.04.2020).

123. La Sra. Gabriela Verónica Santander Horta, de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 27.04.2020, solicita se responda al ingreso CMN N° 5187-2019 que adjunta el anexo informe final del "Proyecto Conservación y Puesta en Valor Acueducto San Ignacio, Parque Inundable Víctor Jara (Ex Parque La Aguada)", comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2351 del 27.04.2020).

124. El Sr. Luis Alejandro Poblete, Jefe de Sostenibilidad y Permisos de Engie, por correo electrónico del 24.04.2020, expone situación de 4 permisos solicitados al CMN entre enero y marzo del año en curso de los proyectos: Parque Eólico Calama, Parque Solar Capricornio, Parque Solar Tamaya y Subestación Nueva Chuquicamata y solicita celeridad en los tiempos de respuesta del CMN (Ingreso CMN N° 2375 del 28.04.2020).

La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal de Minera Spence S.A, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, remite:

125. Carta del 24.04.2020, con correo electrónico de la Sra. María José Medina de Valorice, y los informes de rescate y sondeo del sitio MS-68, solicitando previa evaluación y conformidad la autorización de las obras en el sitio (Ingreso CMN N° 2378 del 28.04.2020).

126. Por carta N° SPC-SGO-100-2019 del 29.04.2020, solicita ampliación de plazo, por 30 días, para entrega de observaciones subsanas a los informes ejecutivos de pozos de sondeo en sitios arqueológicos DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 16 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos (Ingreso CMN N° 2451 del 29.04.2020).

127. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-095-2020 del 28.04.2020, informa alteración de sitios arqueológico MS 65 sector Nuevo Tranque de Relave, ocurrido durante actividades del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 2441 del 29.04.2020).

128. El Sr. Guido Cappetti, Representante Legal de Geotérmica del Norte S.A., por correo electrónico del 23.04.2020, remite consideraciones sobre lo consultado por la SMA al CMN, para que se tenga presente al momento de informar, debido a que resultan esenciales para esclarecer el alcance del requerimiento del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón y Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 2387 del 28.04.2020).

129. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, Representante Legal de Acciona Energía Chile SpA, por correo electrónico del 24.04.2020, remite el informe final de rescate arqueológico acotado al sitio AR-1 en el marco de la construcción del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", RCA N° 285/2018, en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. La entrega de piezas rescatadas al Museo de Historia Natural de Concepción se realizará una vez dada el alta de

la situación País – Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (Ingreso CMN N° 2388 del 28.04.2020).

130. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., por correo electrónico del 27.04.2020, remite el informe de recolección superficial del proyecto "Parque Eólico Calama", cuyo titular es ENGIE Energía Chile S. A (Ingreso CMN N° 2424 del 28.04.2020).

131. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. SEA N° 202099102185 del 23.04.2020, informa sobre la licitación de la consultoría denominada "Asesoría: Análisis Diagnóstico de los Pronunciamientos de los OAECA en el marco del proceso de evaluación ambiental: Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), ID N°1588-2LE20 (RES 128 del 28/02/20)". Solicita colaboración del CMN para entrevistas con actores claves en la evaluación de impacto ambiental (Ingreso CMN N° 2434 del 29.04.2020).

132. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, de Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 28.04.2020, remite el informe ejecutivo de rescate y recolección de 40 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto – Campos del Sol Sur Oeste", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2436 del 29.04.2020).

133. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR del CMN Región del Biobío, por Memo N° 32 del 28.04.2020, remite documentación del Serviu Biobío, mandante de las obras del proyecto "Conjunto habitacional Ex Fundición Lota Green". Adjunta informes de arqueólogo Sr. Víctor Bustos, registro fotográfico del hallazgo del horno de secado y carta del Sr. Mario Palacios, que informa sobre nuevo hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 2462 del 04.05.2020).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, remite del "Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO)" de Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo:

134. Por correo electrónico del 04.05.2020, informe final sobre las actividades de excavaciones de rescate y recolección superficial del sitio CIMRI, ubicado en el área de Ampliación Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales (CIMRI), junto con la recolección superficial de los hallazgos aislados CHQ_HA198, CHQ_HA199 y CHQ_HA218 (Ingreso CMN N° 2494 del 05.05.2020).

135. Por correo electrónico del 04.05.2020, informe final sobre las actividades de sondeo y rescate a través de excavaciones arqueológicas y recolección superficial en el sitio CHQ_SA076 (Ingreso CMN N° 2497 del 05.05.2020).

136. Por correo electrónico del 04.05.2020, el informe final sobre las actividades de rescate en el sitio CCI-MALS-001, emplazado al interior del área donde se proyectan las obras del Centro de Conservación e Investigación del Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 2499 del 05.05.2020).

137. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, por correo electrónico del 04.05.2020, remite el informe ejecutivo de recolección N° 2, de rescate de los elementos registrados en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica La Huella", RCA N° 97 del 10.11.2016, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2504 del 05.05.2020).

138. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° GMA 173 del 24.04.2020, remite noveno informe de monitoreo arqueológico para dar cumplimiento a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2500 del 05.05.2020).

139. La Sra. María Teresa González R., Gerente de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A, titular del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", por correo electrónico del 04.05.2020 responde las solicitudes de revocación/invalidación de permiso de excavación y de apertura de consulta indígena y denuncia de daño a MA, presentadas el 23 de agosto y 3 de noviembre del 2019 (Ingreso CMN N° 2519 del 05.05.2020).

140. El Sr. Ariel Pliscoff Castillo, Jefe Oficina Región de Tarapacá de la SMA, por Oficio SMA N° 79 del 29.04.2020, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación en el marco del proyecto "Parque Solar Almonte" (Ingreso CMN N° 2541 del 06.05.2020).

Permisos Sectoriales

141. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 16.04.2020, remite FSA para ejecutar los sondeos de caracterización del sitio arqueológico denominado La Playa 1 – Áridos, del proyecto Extracción de Áridos, Fundo La Playa, Arauco, perteneciente a la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. El proyecto se ubica en la localidad de Horcones, en Comuna de Arauco (Ingreso CMN N° 2250 del 21.04.2020).

142. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 21.04.2020, remite FSA para solicitar autorización de un estudio de caracterización arqueológica vinculado a la ampliación de Línea Base de Arqueología para ser presentado en la DIA del "Proyecto Inmobiliario Bordo Laguna" (Ingreso CMN N° 2276 del 22.04.2020).

143. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por correo electrónico del 22.04.2020, remite respuesta al Ord N° 998 de 06.03.2020, en el marco del estudio de ingeniería básica de las obras civiles y sistemas ferroviarios para la habilitación extensión de Metro Valparaíso Quillota - La Calera, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2282 del 23.04.2020).

144. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., por correo electrónico del 22.04.2020, remite informe de intervención no autorizada en el Pique Estación N°3 del proyecto "Extensión de la Línea 3 a Quilicura, del Metro de Santiago". Además, se exponen las medidas de compensación propuestas para recuperar la información arqueológica, y FSA (Ingreso CMN N° 2291 del 23.04.2020).

En el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en la Región de Tarapacá:

145. El Sr. Juan Ladrón De Guevara por correo electrónico del 22.04.2020 informa sobre la entrega de patrocinio al arqueólogo Sr. Sebastián Ibacache Doddis y a equipo de arqueólogos de Grupo Gestiona Consultores, para la ejecución de eventuales actividades de rescates arqueológicos de hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 2292 del 23.04.2020).

146. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por correo electrónico del 24.04.2020, solicita permiso de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de rescate en el sitio arqueológico PQB2_CON_058_SA, registrado en el marco del monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2461 del 04.05.2020).

147. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 23.04.2020, remite FSA para el rescate arqueológico en los sitios S Ceme 02, S Ceme 03, S Ceme 04, S Ceme 05 y S Ceme 06, registrados durante un screening arqueológico ejecutado previa fase de construcción del proyecto "Planta Solar CEME-1", RCA N° 435/2016 (Ingreso CMN N° 2297 del 24.04.2020).

148. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 23.04.2020, solicita permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica, a través de pozos de sondeo, enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Vicuña Mackenna- Santa Elvira", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 2350 del 27.04.2020).

149. El Sr. Óscar Martínez Rebolledo, Representante Legal de Inmobiliaria EBCO-OMCORP S.A., por correo electrónico del 24.04.2020, informa que la empresa ha contratado los servicios profesionales de la empresa Minga Consultores SpA, para la ampliación de línea base mediante pozos de sondeo del proyecto inmobiliario "Torre O'Higgins", en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de la asesoría particular de las arqueólogas María José Barrientos Contreras y Natalia Padilla Moll (Ingreso CMN N° 2450 del 29.04.2020).

150. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 06.05.2020, remite solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 1467 del 27.04.202 que no otorga permiso de recolección superficial, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de

Atacama IV, esto en atención a que continúan las tareas de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 2557 del 07.05.2020).

PAS 132

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., remite:

151. Por correo electrónico del 20.04.2020, solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Irarrázaval 1171", cuyo titular es Arrendamientos Irarrázaval 1171 SPA; la consultora a cargo es Azimut Ambiental Ltda. (Ingreso CMN N° 2249 del 21.04.2020).

152. Por carta del 30.04.2020, solicitud de permiso de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Rosas 1444", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2472 del 04.05.2020).

153. El Sr. Javier Castro Brahm, Representante Legal de Constructora Pacal S.A., por carta del 01.03.2020, remite plan de trabajo para el rescate arqueológico mediante 492 unidades de 2 x 2 m dentro del área del proyecto inmobiliario "Jardines de Aconcagua", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 2332 del 26.04.2020).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, por correos electrónicos del 28.04.2020 solicita permisos en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" del titular Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, RCA N° 286 del 30.05.2019:

154. Para sondeo arqueológico en áreas asociadas a la estación Lo Errázuriz, en la comuna de Cerrillos (Ingreso CMN N° 2427 del 28.04.2020).

155. Para sondeo y rescate arqueológico en el sitio El Monte 1, comuna de El Monte (Ingreso CMN N° 2428 del 28.04.2020).

156. Para sondeos arqueológicos en áreas asociadas a 6 estaciones, en las comunas de Estación Central, Cerrillos-Maipú, Peñaflor y Talagante (Ingreso CMN N° 2429 del 28.04.2020).

157. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 05.05.2020, remite solicitud de permiso para el rescate propuesto en el PAS 132 del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2538 del 06.05.2020).

158. El Sr. Juan Pablo Cerda Sánchez, Representante Legal de Libertad SpA, por correo electrónico del 28.04.2020, remite antecedentes para solicitar la autorización de intervención arqueológica y/o rescate en el marco del proyecto "Planta Solar fotovoltaica Libertad I y II", RCA 71/2018, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2456 del 30.04.2020).

159. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 05.05.2020, remite antecedentes que subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 1504 del 30.04.2020, que deniega la solicitud de rescate en el marco del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2542 del 06.05.2020).

Pertinencia

160. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. SEA N° 2020021029 del 15.04.2020, remite solicitud pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Habilitación de Nuevo Acceso", Antofagasta (Ingreso CMN N° 2471 del 04.05.2020).

161. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. SEA N° 202099102189 del 24.04.2020, solicita análisis y pronunciamiento de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Incorporación de Propiedad Minera – Faena Cala Cala" presentada por COSAYACH (Ingreso CMN N° 2392 del 28.04.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

162. El Sr. Héctor Alejandro Barría Angulo, Alcalde de Purranque, mediante Ord. N° 201 del 19.03.2020, responde al Ord. CMN N° 175 del 17.01.2020, entregando los antecedentes requeridos para la instalación del MP a Tomás Burgos Sotomayor, comuna de Purranque, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2339 del 26.04.2020).

163. El Sr. Rodrigo Castillo Camerón, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, mediante correo electrónico del 22.04.2020, oficio e informe, informa sobre el abandono del MP Cripta de los Héroes del Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2354 del 27.04.2020).

164. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 04.05.2020, remite solicitud del Sr. Matías Hernández, de Proyecta Gestión, que requiere los criterios de intervención del CMN para el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2491 del 05.05.2020).

165. El Sr. Carlos Yáñez, Administrador del cementerio de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 02.05.2020, informa sobre la intervención de pino que se habría realizado en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2537 del 06.05.2020).